

EXPERIENCIAS EMPRESARIALES DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS GUÍAS COLOMBIA

GUÍA PARA LA DEBIDA DILIGENCIA EN
DERECHOS HUMANOS Y DIH
EN LA CADENA DE SUMINISTRO

ESTUDIO DE CASO – GRUPO EPM

SEPTIEMBRE 2021



EXPERIENCIAS EMPRESARIALES DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS GUÍAS COLOMBIA

GUÍA PARA LA DEBIDA DILIGENCIA EN
DERECHOS HUMANOS Y DIH
EN LA CADENA DE SUMINISTRO

ESTUDIO DE CASO – GRUPO EPM

SEPTIEMBRE 2021



Secretaría Técnica:



Con el apoyo de:



estamos ahí.

Secretaría Técnica:
Fundación Ideas para la Paz

Nataly Sarmiento Eljadue, *Directora de Empresas y DDHH (FIP)*
María Alejandra Castillo Méndez, *Investigadora*
María Catalina Girón Giraldo, *Investigadora*

Con el apoyo de:
Grupo EPM

Diseño y diagramación
Ladoamable
www.ladoamable.com

ISBN
978-958-5517-79-0

Bogotá, Colombia 2021

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	6
2	ALCANCE DEL ESTUDIO DE CASO	14
3	CONCEPTOS PARA EL ENTENDIMIENTO COMÚN	14
4	METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CASO	16
5	DESCRIPCIÓN DE LA GUÍA COLOMBIA PARA LA DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN LA CADENA DE SUMINISTRO	17
6	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS POR PARTE DEL GRUPO EPM	19
7	DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN LA CADENA DE SUMINISTRO DE EPM BAJO LOS PRINCIPIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN LA GUÍA COLOMBIA	22
8	INNOVACIONES DEL GRUPO EPM PARA ASEGURAR LA DDEDH EN SU CADENA DE SUMINISTRO	36
9	OPORTUNIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PRÁCTICOS DE LA GUÍA COLOMBIA DE CADENA DE SUMINISTRO PARA EL CASO DEL GRUPO EPM	39
A	CONOZCA MÁS SOBRE GRUPO EPM	43
B	CONOZCA MÁS SOBRE LA INICIATIVA MULTIACTOR GUÍAS COLOMBIA EN EMPRESAS, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	44

ACRÓNIMOS

DDHH	Derechos Humanos
ANDESCO	Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones de Colombia
CENS	Centrales Eléctricas de Norte de Santander
CHEC	Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P.
DDHH	Derechos Humanos
DDEDH	Debida diligencia empresarial en derechos humanos
DESC	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DJSI	Dow Jones Sustainability Index
EDEQ	Empresa de Energía del Quindío
EEGSA	Empresa Eléctrica de Guatemala S.A.
ENSA	Electra Noreste S.A.
ESSA	Electrificadora de Santander
FIP	Fundación Ideas para la Paz
CFI	Corporación Financiera Internacional
EPM	Empresas Públicas de Medellín
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRNU	Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas
PV	Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos
PyC	Proveedores y contratistas
PYMES	Pequeñas y medianas empresas
RIC	Reunión de Integración y Coordinación
SG-SST	Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo
SMMLV	Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes

¿POR QUÉ DOCUMENTAR LAS EXPERIENCIAS EMPRESARIALES DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS GUÍAS COLOMBIA?

Guías Colombia en Empresas, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario¹ es una iniciativa voluntaria de carácter multiactor que integra a empresas, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y entidades estatales alrededor del deber empresarial de respetar los derechos humanos.

Las empresas que voluntariamente hacen parte de la iniciativa adquieren el compromiso de implementar los lineamientos que, de manera colaborativa y participativa, se elaboran en Guías Colombia.

La divulgación de la experiencia de EPM sobre la adopción y puesta en marcha de los lineamientos contenidos en la *Guía Colombia para la Debida Diligencia en Derechos Humanos y DIH en la Cadena de Suministro*², es un esfuerzo de la iniciativa para inspirar a otras empresas a que repliquen e innoven en materia de mejores prácticas con el fin de avanzar en su gestión organizacional en derechos humanos.

• • • • •

¹ Conozca más sobre Guías Colombia en: <http://empresaspazddhh.ideaspaz.org/guias-colombia>

² Descárguela y consúltela gratuitamente en su versión en español en: http://empresaspazddhh.ideaspaz.org/sites/default/files/2020-09/FIP_GC_CasoEstudioTelefonica_FinalV5.pdf e inglés: http://www.ideaspaz.org/media/website/FIP_GC_SupplyChain_web_C-0519.pdf

1

INTRODUCCIÓN

Según la Organización Internacional del Trabajo (en adelante, OIT), más de 450 millones de personas trabajan en empleos relacionados con las cadenas de suministro; de estas, al menos 190 millones son mujeres³. Las cadenas de suministro son un importante motor del desarrollo económico y social, pero también pueden generar graves riesgos e impactos para los derechos humanos (en adelante, DDHH).

La pandemia del covid-19 y sus medidas de manejo han causado una crisis histórica en la economía global en términos de demanda y suministro de bienes y servicios. Esto ha tenido profundas repercusiones en las condiciones de trabajo y empleo, y ha evidenciado que una gran proporción de las cadenas de suministro globales no cumplen con estándares de conducta empresarial responsable⁴, lo que aumenta el riesgo de consecuencias adversas sobre los derechos de las personas. Además, durante el covid-19 se ha hecho aún más evidente que los eslabones inferiores de las cadenas de suministro —donde predominan migrantes, mujeres, niñez y jóvenes— son particularmente vulnerables a impactos negativos sobre los DDHH, como el aumento de condiciones de vida inadecuadas, la precarización de sus condiciones de trabajo, la pérdida de empleo y la reducción de salarios⁵.

Superar estos desafíos exacerbados por la pandemia dependerá, en gran medida, de que las empresas y sus ca-

denas de suministro puedan identificar, prevenir, mitigar y responder a los impactos adversos sobre los DDHH, tanto inmediatos como a largo plazo.

Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (en adelante, PRNU)⁶, reconocen que las empresas deben actuar con la debida diligencia para garantizar que sus operaciones respeten los DDHH y no contribuyan a afectarlos⁷. La debida diligencia empresarial en derechos humanos (en adelante, DDEdH) es un proceso para evaluar riesgos reales y potenciales para los DDHH, implementar

• • • • •

³ Organización Internacional del Trabajo (2016). Promoting Decent Work in Global Supply Chains in Latin American and the Caribbean [Promoción del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro en América Latina y el Caribe], p. 10. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_503754.pdf (consultado el 30 de agosto de 2019).

⁴ Conductas mediante las cuales las empresas buscan prevenir y/o mitigar los impactos negativos de su actividad, al tiempo que aportan a la sostenibilidad de las comunidades y sus grupos de interés.

⁵ Guías Colombia (2020). ¿Cómo pueden las empresas gestionar los DDHH en la cadena de suministro en tiempos de covid-19? Disponible en: <http://ideaspaz.org/especiales/infografias/guias-cadena.html>

⁶ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2011). Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Disponible en: https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusiness-hr_sp.pdf. En junio de 2011 “(...) los Principios Rectores quedaron consagrados como la norma de conducta a nivel mundial que se espera de todas las empresas y de todos los Estados en relación con las empresas y los derechos humanos. Aunque no tienen por sí mismos un carácter jurídicamente vinculante, en los Principios Rectores se analizan las repercusiones que las normas y prácticas actuales tienen para los Estados y las empresas, y se incluyen algunos aspectos que se contemplan de diversas formas en la legislación nacional e internacional”.

⁷ Ver la definición de debida diligencia empresarial en DDHH en la sección de este documento “Conceptos para el entendimiento común”.

medidas para mitigarlos y poner fin a los abusos, así como para garantizar un remedio en los casos en que se produzcan violaciones pese a los esfuerzos preventivos.

Los PRNU No. 15, 16, 17 y 18 reconocen que la DDEDH cubija también a los socios comerciales⁸; es decir, toda la cadena de valor hacia arriba (*upstream*) y hacia abajo (*downstream*). No solo se les indica a las empresas que en sus compromisos en DDHH expresen las expectativas de conducta de sus socios comerciales, sino que los integren en sus procesos de identificación y gestión de los impactos adversos en DDHH.

Los PRNU también reconocen que las responsabilidades en materia de DDHH no son transferibles de una empresa a otra. Eso significa que, cuando una empresa esté *directamente vinculada* a un impacto negativo sobre los DDHH a través de sus socios comerciales, mas no *cause o contribuya a causar* un impacto negativo, le corresponde ejercer su influencia⁹ individualmente o en colaboración con otros, para impulsar acciones correctivas en sus socios¹⁰.

En el contexto del presente estudio de caso eso significa que, en el marco de su DDEDH, las empresas deben tomar las medidas necesarias y hacer esfuerzos para que sus proveedores y contratistas (o sus socios comerciales *downstream*) respeten los DDHH y gestionen sus impactos negativos. También supone que identifiquen las situaciones o actividades que puedan generar impactos adversos sobre los DDHH para evitar toda complicidad

activa o pasiva (es decir, por acción u omisión), o contri- buir o participar en cualquier actividad que pueda con- ducir a la vulneración de derechos.

Identificando la relevancia y complejidad de la gestión de los DDHH en los socios comerciales —particular- mente en aquellos ubicados *downstream*— entre 2015 y 2017, la iniciativa multiactor Guías Colombia en Em- presas, DDHH y Derecho Internacional Humanitario (en adelante, DIH) elaboró de manera participativa y cola- borativa la Guía para la Debida Diligencia en DDHH y DIH en la Cadena de Suministro (en adelante Guía de Cadena de Suministro). Esta Guía, publicada en octubre de 2017, toma los más altos y recientes estándares en la materia y los hace aplicables de una forma práctica al contexto colombiano.

La presente documentación sobre la experiencia de EPM¹¹ en la implementación de dicha Guía Colombia resalta las implicaciones que, a nivel organizacional, ha tenido el gestionar los DDHH en la cadena de suminis- tro dentro de la empresa como corporativo, e incluye la alineación y coherencia interna de algunas de las filiales

• • • • •

⁸ Ver la definición de socios comerciales en la sección de este documento “Conceptos para el entendimiento común”.

⁹ En el contexto de los PRNU, se considera como la capacidad de una empresa para influir en la modificación de las prácticas perjudiciales de otra parte que esté provo- cando consecuencias negativas en los DDHH o contribuyendo a ellas.

¹⁰ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2018). Guía de la OCDE de debida diligencia para una conducta empresarial responsable, p. 20. Disponible en: <https://mneguidelines.oecd.org/Guia-de-la-OCDE-de-debida-diligencia-para-una-con- ducta-empresarial-responsable.pdf>

¹¹ EPM hace referencia a la empresa como corporativo.

del Grupo EPM¹² como grupo empresarial. También, las fortalezas y lecciones aprendidas en su proceso de mejora continua.

Esta es la cuarta experiencia de una colección de casos que Guías Colombia hace públicos, basados en las prácticas en DDHH de las empresas que integran la iniciativa. La intención es complementar, desde el campo práctico, los lineamientos que se elaboran en Guías Colombia y así ofrecer a más empresas oportunidades para mejorar su desempeño en DDHH, tomando como referencia las acciones realizadas por sus pares.

La selección de este caso resultó de un consenso entre los integrantes de la iniciativa, y se delegó su elaboración a la Secretaría Técnica de Guías Colombia, en cabeza de la Fundación Ideas para la Paz (en adelante, FIP)¹³.

El documento se divide en tres secciones principales que recogen la información obtenida a través de fuentes primarias y secundarias sobre EPM y la gestión de DDHH en su cadena de suministro.

La primera parte desarrolla el alcance, la metodología aplicada, los conceptos para el entendimiento común del caso y una contextualización sobre el Grupo EPM y su operación¹⁴. La segunda describe cómo EPM, como corporativo, ha implementado la Guía de Cadena de Suministro y, para ello, se explican de manera general los lineamientos de la guía, el proceso organizacional en materia de la cadena de suministro y la manera como

ambos se articulan. La tercera, finalmente, describe y analiza las innovaciones adelantadas por EPM en el proceso de gestionar los DDHH en la cadena de suministro, y resalta oportunidades para continuar mejorando dicha gestión.

Las oportunidades indicadas pueden ser acogidas por las demás empresas que hacen parte de Guías Colombia y otras que deseen extender y/o fortalecer el proceso de DDEDH en sus cadenas de suministro.

1.1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL GRUPO EPM

El Grupo EPM tiene su origen en las Empresas Públicas de Medellín, una empresa de naturaleza pública de propiedad del municipio de Medellín creada en 1955 mediante el Acuerdo No. 58 del 6 de agosto de 1955 del Consejo Administrativo de Medellín, como un Establecimiento Público Autónomo para prestar servicios públicos de energía, aguas y gas natural en esta localidad. Se transformó en una empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal mediante el Acuerdo No. 069 del 10 de diciembre de 1997, expedido por el Concejo de Medellín¹⁵.

• • • • •

¹² Grupo EPM hace referencia al grupo empresarial, es decir que incluye a EPM y sus filiales nacionales e internacionales.

¹³ Ver: <http://www.ideaspaz.org/>

¹⁴ Esta sección contiene la contextualización del Grupo EPM como Grupo Empresarial.

¹⁵ EPM (2021). Quiénes somos. Disponible en: <https://www.epm.com.co/site/home/nuestra-empresa>

Gradualmente amplió su cobertura a otras subregiones del departamento de Antioquia, del país y de América Latina. Hoy se proyecta como un grupo empresarial multilatinamericano con presencia en seis países, conformado por 49 empresas y cerca de 40.000 empleados.

En el plano nacional, el Grupo EPM está presente en varias regiones de Antioquia con sus empresas de aguas: Aguas Regionales y Aguas de Oriente. En 2003 inició su proceso de crecimiento en los departamentos de Caldas y Quindío, con la adquisición de la mayoría accionaria de la Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC) y la Empresa de Energía del Quindío (EDEQ). En 2009 adquirió las empresas de energía eléctrica CENS, en Norte de Santander, y ESSA en Santander, departamentos del oriente de Colombia. En 2011, el Grupo EPM asumió formalmente la financiación, construcción, mantenimiento, operación y explotación comercial del proyecto hidroeléctrico

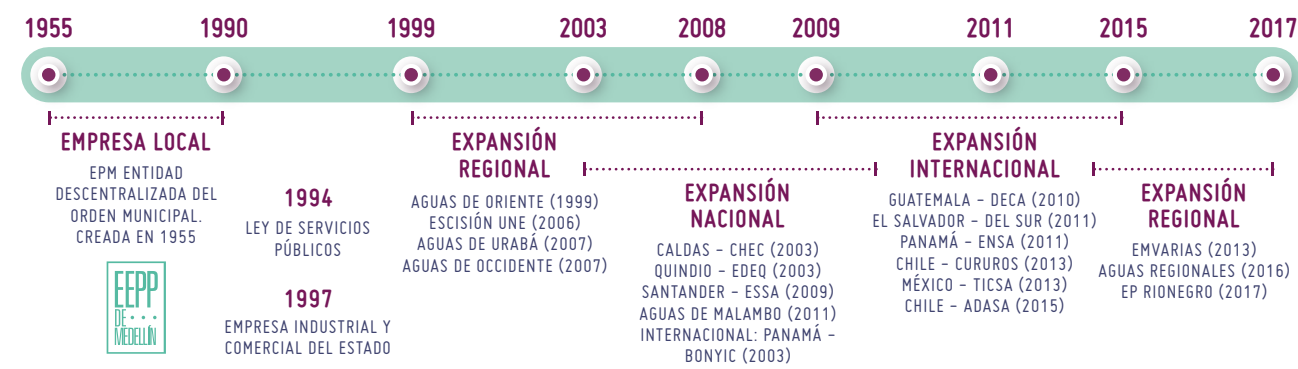
Ituango, proyectado como la central de generación de energía más grande de Colombia, con 2.400 megavatios de capacidad.

En el plano internacional, en 2010 el Grupo EPM creció en Centroamérica con la adquisición de compañías en Guatemala, entre ellas EEGSA. En 2011 adquirió DELSUR, de El Salvador, y ENSA, de Panamá. En 2013 llegó al mercado chileno con la construcción del parque eólico Los Cururos e incursionó en México con la capitalización de la firma Ticsa, holding conformado por empresas dedicadas al diseño, construcción, operación y puesta en marcha de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Es así como el Grupo EPM brinda servicios a más de 20 millones de personas, mediante la prestación integral de servicios en sus siete negocios: generación, transmisión y distribución de energía, gas, provisión de aguas, gestión de aguas residuales y gestión de residuos sólidos.

GRÁFICA 1.

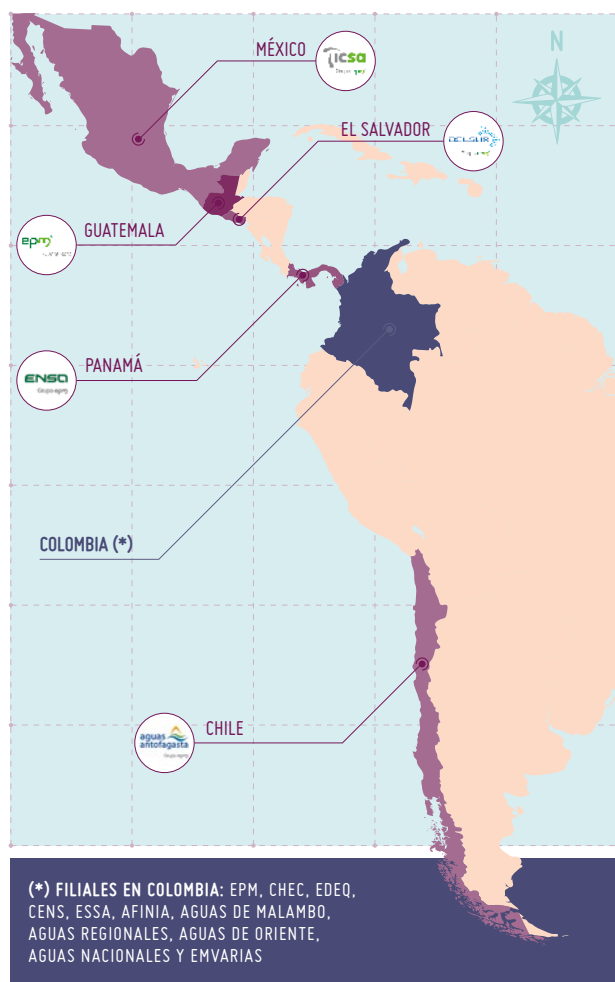
HISTORIA DEL GRUPO EPM



Fuente: Grupo EPM, 2017

GRÁFICA 2.

OPERACIONES DEL GRUPO EPM EN AMÉRICA LATINA



Fuente: Grupo EPM, 2020.

En 2020, el Grupo EPM alcanzó ingresos por COP 14.1 billones, con un crecimiento del 6%; un Ebitda¹⁶ de COP 4.3 billones, y el resultado neto del Grupo empresarial fue de COP 1.3 billones con margen del 9%, mientras que en EPM Matriz fue de COP 1.2 billones con margen del 17%¹⁷. Al respecto cabe mencionar que, al compa-

rar con los demás sectores económicos, las empresas de servicios públicos tuvieron en 2020 los ingresos operacionales más altos y representaron 30,8% del total de las ventas de las 1.000 empresas más grandes del país¹⁸.

Desde el 2015 el Grupo EPM viene posicionándose en el ranking Merco como una de las empresas más admiradas a nivel nacional y con mejor reputación corporativa en Colombia. En el 2020 ocupó el puesto 12 entre las "100 empresas más responsables y con mejor gobierno corporativo en Colombia", y el primer puesto en el sector "Energía, Gas y Agua" en el ranking Merco¹⁹. Además, según cifras de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones de Colombia (Andesco), en el 2020, el Grupo EPM ocupó el primer puesto de las compañías más grandes del sector de servicios públicos y el segundo en la clasificación global²⁰.

¹⁶ El EBITDA ('Earnings Before Interests, Tax, Depreciation and Amortization'), también conocido como resultado bruto de explotación, es el concepto de resultados antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es decir, muestra el beneficio bruto de explotación antes de deducir los gastos financieros y sirve a los expertos en información financiera para evaluar el comportamiento y la situación financiera de las empresas.

¹⁷ EPM (2020). Grupo EPM obtuvo ingresos por \$ 14,1 billones con un crecimiento del 6%. Disponible en: <https://www.epm.com.co/site/grupo-epm-obtuvo-ingresos-por-14-1-billones-al-tercer-trimestre-de-2020>

¹⁸ La República (2020). Las 1000 empresas más grandes de 2020. Disponible en: <https://www.larepublica.co/especiales/las-1000-empresas-mas-grandes-de-2020/las-empresas-de-servicios-publicos-mas-grandes-y-que-mas-vendieron-en-2020-3187881>

¹⁹ EPM (2020). Grupo EPM se destaca entre las 100 empresas más responsables y con mejor gobierno corporativo en Colombia en 2020, según el último ranking Merco. Disponible en: <https://www.grupo-epm.com/site/home/sala-de-prensa/grupo-epm-se-destaca-entre-las-100-empresas-mas-responsables-y-con-mejor-gobierno-corporativo-en-colombia-en-2020-segun-el-ultimo-ranking-merco>

²⁰ La clasificación global abarca tanto a las empresas del sector servicios públicos como del sector de las comunicaciones de Colombia.

Dado que EPM no cotiza en bolsa y por lo tanto no puede hacer parte de los índices de DJSI, la compañía optó por participar voluntariamente en la medición con el objetivo de mejorar permanentemente sus prácticas en sostenibilidad. EPM ha realizado cinco (5) mediciones en los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2017. La primera de ellas en el sector Electricidad y las últimas 4 en el sector Multiservicios y Agua. La obtención de galardones de plata en 2013 y 2015, bronce en 2014 y una mención por su desempeño destacado en 2017 la llevaron a ser incluida en el Anuario Global de Sostenibilidad (The Sustainability Yearbook) por tres años consecutivos, el cual se publica un año después de realizada cada medición. Los puntajes más notorios que hacen que EPM lidere la tendencia en la industria Multiservicios y Agua se asocian con temas de acceso al agua, biodiversidad, cuadros de mando y sistemas de medición, gestión del riesgo de precio, cadena de suministro, oportunidades de mercado, estrategia fiscal y generación de electricidad²¹.

1.2. MARCO DE ACTUACIÓN EN DDHH DEL GRUPO EPM

Es importante señalar que, con el fin de promover la unidad de propósito y dirección en las empresas del Grupo, EPM —en calidad de matriz y a través de su Junta Directiva— define, aprueba y propone políticas, lineamientos y orientaciones que promueven una visión compartida entre las empresas del Grupo²². En este sentido, los órganos de gobierno de las empresas que conforman el Grupo

por EPM impulsan la implementación de dichas políticas y lineamientos de Gobierno Corporativo acorde con las orientaciones de EPM como matriz del Grupo.

Por ejemplo, en 2012 EPM como matriz promulgó públicamente su Política Institucional de DDHH²³, en la que estableció de manera explícita su compromiso con ellos. Como consecuencia, las empresas del Grupo EPM vienen implementando diferentes estrategias y acciones encaminadas a dar cumplimiento a dicha política, incluyendo lo relativo a la identificación y manejo de impactos a los DDHH de sus correspondientes operaciones, para lo cual cuentan con un acompañamiento permanente de la empresa matriz. Tanto en 2012 como en 2017, el Grupo EPM y sus empresas filiales, identificó y actualizó sus riesgos en DDHH, incluyendo a su cadena de suministro, para reconocer la responsabilidad y el potencial de influencia de la empresa sobre sus proveedores y contratistas (en adelante PyC) en asuntos de DDHH.

Como resultado de dicha identificación de riesgos, el Grupo EPM —como matriz y mediante sus empresas filiales— ha promovido en su cadena de suministro la inserción de prácticas y la adopción de diversas herra-

.....

²¹ EPM (2020). EPM se destaca en los índices de Dow Jones. Disponible en: <https://www.epm.com.co/site/inversionistas/inversionistas/noticias-y-novedades/epm-se-destaca-en-los-%C3%ADndices-de-dow-jones>

²² EPM (2021). EPM 60 años. Disponible en: <https://www.epm.com.co/site/home/nuestra-empresa/60-anos/artmid/21200/articleid/4814>

²³ EPM (2012). *Política institucional de derechos humanos*. Disponible en: <https://www.epm.com.co/site/Portals/0/Institucional/RSE/Politica-institucional-de-Derechos-Humanos.pdf?ver=2020-09-30-144819-200>

mientas con el interés de que todas las compañías con las que tiene relaciones contractuales estén alineadas con su compromiso en materia de DDHH. Actualmente, dentro de las *Condiciones generales de contratación* del Grupo EPM, así como en el proceso de registro de proveedores²⁴, se incluye como requisito aceptar el cumplimiento del *Código de Conducta para Proveedores y Contratistas* de EPM, con el fin de comprometer a cada empresa en la gestión de diferentes temas, incluido el respeto por los DDHH²⁵.

Más recientemente, en línea con su política y su gestión en DDHH, el Grupo EPM logró el reconocimiento como Organización Equipares por el compromiso por la igualdad, de la mano del Ministerio de Trabajo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)²⁶. Esta distinción fue otorgada a la empresa por su avance en la gestión del talento humano interno, así como la gestión con PyC, que incluye el abordaje en temas de diversidad, inclusión laboral y equidad de género.

1.3. TRAYECTORIA DE EPM EN GUÍAS COLOMBIA

En el 2011, EPM se adhirió a la iniciativa Guías Colombia en Empresas, DDHH y DIH. Desde entonces ha participado activamente en las plenarias mensuales de trabajo, aportando en la construcción de los distintos lineamientos de la iniciativa y adoptando algunos de estos en sus operaciones, entre ellos la Guía de Cadena de Suministro publicada en 2017.

El interés de EPM de adherirse a esta iniciativa respondió, esencialmente, al objetivo de afianzar y fortalecer su gestión de DDHH. Después adquirió particular importancia que todas las empresas con las que EPM tiene relaciones comerciales estuvieran alineadas con el compromiso de respetar los DDHH, reconociendo los riesgos que pueden conllevar las operaciones de sus PyC.

1.4. ¿POR QUÉ IMPLEMENTAR LA GUÍA COLOMBIA PARA LA DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS Y DIH EN LA CADENA DE SUMINISTRO?

Desde la adhesión de EPM a Guías Colombia en 2011, la empresa ha trabajado gradualmente en el acercamiento conceptual, la inserción de prácticas y la adopción de instrumentos coherentes con el respeto de los DDHH con PyC. Como ya se dijo, en 2012 la empresa realizó su primer proceso de identificación de riesgos en DDHH, donde visibilizó la importancia de abordar a los PyC, por el volumen considerable de contrataciones de EPM²⁷.

• • • • •

²⁴ EPM (2020). Guía de usuario para el registro como proveedor del Grupo EPM. Disponible en: https://cu.epm.com.co/Portals/proveedores_y_contratistas/proveedores-y-contratistas/contratacion/documentos/Gu%C3%ADa-para-el-registro-como-proveedor-del-Grupo-EPM.pdf

²⁵ EPM (2020). Condiciones generales de contratación bienes y servicios. Disponible en: https://www.epm.com.co/site/Portals/3/CONDICIONES_GENERALES_CONTRATACION-C3%93N_BIENES_Y_SERVICIOS-23-01-2020.pdf

²⁶ EPM (2020). Grupo EPM está comprometido con el respeto de los Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.epm.com.co/site/grupo-epm-esta-comprometido-con-el-respeto-de-los-derechos-humanos>

²⁷ EPM (2019). Informe de sostenibilidad 2019. Disponible en: <https://2019.informedesostenibilidadepm.com.co/pdf/18.pdf>

Tras identificar estos riesgos, en octubre de 2012 la empresa publicó su compromiso político con los DDHH. Después, a finales de 2013, creó una gerencia de cadena de suministro y empezó a sensibilizar a sus trabajadores para gestionar los riesgos presentes en ella, incluyendo los asuntos de DDHH. Este mismo año, EPM empezó a incorporar cláusulas de DDHH en los pliegos de contratación de PyC, proceso que había iniciado en años anteriores con el establecimiento del principio de comportamiento responsable en la contratación.

En 2014, la empresa publicó un Código de Conducta para PyC, con un capítulo que establece la responsabilidad que tienen estos últimos de respetar los DDHH. Igualmente, incorporó en las *Condiciones generales de contratación* que sus socios comerciales deben cumplir con la responsabilidad de respetar los DDHH²⁸. Ese mismo año, para hacer seguimiento a los riesgos e impactos en DDHH en la cadena de suministro, EPM diseñó un mecanismo de quejas y reclamos para trabajadores de empresas contratistas, basado en criterios de DDHH²⁹, denominado *Mecanismo Institucional de Incidentes en DDHH*. Entre 2015 y 2016 la empresa se encargó de operativizarlo.

En 2017, EPM actualizó sus riesgos en DDHH, reafirmando la necesidad de gestionar y mejorar el desempeño en DDHH en su cadena de suministro frente a asuntos asociados, por ejemplo, al cumplimiento de estándares y obligaciones laborales, condiciones de trabajo decente, y salud y seguridad en el trabajo. Fue así como, dada la

publicación de la Guía Colombia en la materia durante esta misma vigencia, la empresa priorizó su implementación a nivel de casa matriz y sus filiales.

La Guía Colombia se convirtió en un instrumento importante porque permitió darle un alcance a las prácticas y medidas adoptadas por EPM en materia de DDHH a lo largo de su cadena de suministro. En primer lugar, la empresa aplicó la *Herramienta de Guías Colombia de auto-diagnóstico para la identificación de brechas de gestión en DDHH* en su cadena de suministro, lo que le permitió definir una hoja de ruta para ajustar su actuación en DDHH conforme a los PRNU, basada en las recomendaciones de Guías Colombia para el cierre de las brechas encontradas por la organización. Producto de esta hoja de ruta, EPM realizó una priorización de sus contratistas críticos en DDHH³⁰, lo que resultó en la selección de 36 de ellos, con quienes, a la fecha, se están empezando a

• • • • •

²⁸ EPM (2017). *Código de Conducta para Proveedores y Contratistas*. Disponible en: <https://www.epm.com.co/site/Portals/3/documentos/proveedores/Relacionamiento/C%C3%B3digo%20de%20conducta.pdf>

²⁹ Conforme a los PRNU, un mecanismo de esta naturaleza, también denominado mecanismo operacional de remedio o reclamación, “es un medio formal a través del cual los grupos o las personas pueden plantear sus preocupaciones acerca de las consecuencias negativas que una empresa pueda tener sobre ellos —incluso, aunque no exclusivamente, sobre sus derechos humanos— y pueden solicitar una reparación”. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2012). *La Responsabilidad de las Empresas de Respetar los Derechos Humanos. Guía para Interpretación*. Disponible en internet: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR.PUB.12.2_sp.pdf (Tomado el 17 de mayo de 2018). El Principio Rector No. 31 define que para que un mecanismo de reclamación (estatal y no estatal) sea eficaz, debe ser: legítimo, accesible, predecible, equitativo, transparente, compatible con derechos y una fuente de aprendizaje. Además, en el caso de los mecanismos no estatales (es decir, los empresariales), dicho mecanismo debe basarse en la participación y el diálogo.

³⁰ Para esto EPM tomó una muestra de contratos con corte a enero de 2021.

desarrollar acciones enfocadas a cerrar brechas específicas en DDHH y priorizar el proceso de DDEDH³¹.

Con el fin de garantizar que todas las filiales del Grupo EPM gestionen los asuntos de DDHH con los PyC bajo el mismo referente³², entre 2020 y 2021 distintas filiales nacionales e internacionales también aplicaron la *Herramienta de Guías Colombia de autodiagnóstico para la identificación de brechas de gestión en DDHH* para los asuntos de cadena de suministro. Así como ocurrió en 2017 a nivel del Grupo, cada filial recibió recomendaciones para cerrar las brechas en DDHH, emitidas por la Secretaría Técnica de Guías Colombia.

2. ALCANCE DEL ESTUDIO DE CASO

Este estudio de caso es de carácter descriptivo y se centra en el proceso de implementación de la Guía de Cadena de Suministro por parte de la empresa EPM, con aplicación en algunas filiales del Grupo EPM. En ningún momento constituye una auditoría o evaluación del desempeño organizacional en DDHH respecto a sus PyC.

Las descripciones aquí presentadas se basan únicamente en la experiencia de EPM y de algunas de las filiales del Grupo EPM. No representan ni reflejan la gestión de las demás empresas que hacen parte de Guías Colombia con relación a la gestión de DDHH en la cadena de suministro.

3. CONCEPTOS PARA EL ENTENDIMIENTO COMÚN

Para facilitar la lectura de este estudio de caso, estas son algunas definiciones esenciales en materia de empresas, DDHH y cadena de suministro:

- **Cadena de suministro:** Red o secuencia de procesos de intercambio, flujo de materiales o información dentro y fuera de la empresa para abastecer, diseñar, fabricar y distribuir o proporcionar bienes y servicios. Incluye desde la obtención, diseño, planeación y transformación de materiales, insumos y materias primas, documentos e información y personas, hasta la distribución de dichos productos intermedios, terminados y/o servicios a los clientes. Abarca los pasos necesarios para ofrecer al consumidor final un bien o servicio que satisfaga sus necesidades³³.

• • • • •

³¹ EPM (2020). Metodología para priorización de proveedores y contratistas de EPM. Documento suministrado por EPM a la FIP en el marco del presente estudio de caso.

³² El Grupo EPM cuenta con un modelo de gobierno con las filiales que lo conforman. Este modelo define que todos los procesos del Grupo se deben estandarizar buscando beneficios tales como la generación de sinergias, la centralización de procesos, la eficacia en su ejecución, entre otros. Aquellos asociados al suministro de bienes y servicios no han sido ajenos a este modelo de gobierno. Bajo esta sombrilla, desde el 2019 Grupo EPM ha dado un nuevo impulso a la estandarización de la gestión de los DDHH en la cadena de suministro.

³³ Guías Colombia en Empresas, DDHH y DIH (2017). Guía para la Debida Diligencia en DDHH y DIH en la Cadena de Suministro, p. 16. Disponible en: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1580> (consultado el 28 de junio de 2019).

- **Contratista:** Persona natural o jurídica que suministra a la empresa bienes o servicios en virtud de una relación contractual vigente³⁴.
- **Debida diligencia:** Proceso continuo de gestión que una empresa prudente y razonable debe llevar a cabo a la luz de sus circunstancias³⁵ (como el sector en el que opera, el contexto en que realiza su actividad, su tamaño y demás factores). Debe incluir una evaluación de los impactos reales y potenciales de las actividades sobre los derechos humanos; la integración de las conclusiones en sus sistemas de gestión y la actuación al respecto; el seguimiento de las respuestas, y la comunicación de la forma en que se les hace frente a las consecuencias negativas³⁶.
- **Debida diligencia en la cadena de suministro:** Pasos que las empresas deben tomar para identificar y hacer frente a los riesgos reales o potenciales en DDHH en todos los eslabones de la cadena de suministro, con el fin de prevenir o mitigar sus consecuencias negativas³⁷.
- **Impacto potencial:** Efecto adverso que puede producirse, pero que aún no se ha dado. Se trata a través de las medidas de prevención contra su materialización, o de la mitigación para reducir su intensidad³⁸.
- **Impacto real:** Una consecuencia negativa que ya se ha producido o que se está produciendo. Se trata mediante medidas de reparación³⁹.
- **Influencia:** Ventaja que confiere poder a quien la detenta. En el contexto de los PRNU, se refiere a la capacidad de una empresa para influir en la modificación de las prácticas perjudiciales de otra parte que esté provocando consecuencias negativas en los derechos humanos o contribuyendo a ellas⁴⁰.
- **Mecanismo operacional de quejas y reclamos:** Es un medio formal a través del cual los grupos o las personas pueden plantear sus preocupaciones sobre las consecuencias negativas que una empresa pueda tener sobre ellos

• • • • •

³⁴ Ibid.

³⁵ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2012). La responsabilidad de las empresas de respetar los Derechos Humanos: guía de interpretación, p. 8. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR.PUB.12.2_sp.pdf (consultado el 28 de junio de 2019).

³⁶ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (2011). Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos (Principios Rectores 17 al 21). Disponible en: https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusiness-hr_sp.pdf

³⁷ Guías Colombia en Empresas, DDHH y DIH (2017). Guía para la Debida Diligencia en DDHH y DIH en la Cadena de Suministro, p. 16. Disponible en: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1580> (consultado el 28 de junio de 2019).

³⁸ Ibid.

³⁹ Ibid.

⁴⁰ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2012). La responsabilidad de las empresas de respetar los Derechos Humanos: guía de interpretación, p. 8. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR.PUB.12.2_sp.pdf (consultado el 28 de junio de 2019).

(incluso, aunque no exclusivamente, sobre sus derechos humanos), y solicitar una reparación. Su objetivo principal es ofrecer, en una etapa inicial, un lugar al que recurrir y en el que determinar y abordar las preocupaciones de los directamente afectados antes de que aumente su magnitud o den lugar a algún perjuicio que pudiera haberse evitado⁴¹.

- **Proveedor:** Persona natural o jurídica sobre la cual la empresa manifiesta interés directo para que participe en la oferta de bienes o servicios. Estas personas se encuentran inscritas en un registro de proveedores⁴².
- **Relaciones comerciales:** Abarcan las relaciones que una empresa mantiene con sus socios comerciales, incluyendo las relaciones comerciales indirectas dentro de su cadena de valor y las participaciones —mayoritarias o minoritarias— en empresas conjuntas⁴³.
- **Socios comerciales:** Las entidades que participan en la cadena de valor de la empresa y cualquier otra entidad estatal o no estatal directamente relacionada con sus operaciones comerciales, productos o servicios⁴⁴. En este estudio de caso, como socios comerciales se tendrán en cuenta únicamente a los PyC; es decir, la cadena *downstream*.

4. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CASO

La documentación de la experiencia de EPM tomó como referencia la Guía de Cadena de Suministro elaborada por Guías Colombia. La Secretaría Técnica de Guías Colombia, en cabeza de la FIP⁴⁵, realizó el proceso de recolección, procesamiento, análisis y elaboración de este estudio de caso, en el que también participaron de manera activa EPM y sus colaboradores.

Esta documentación empezó en mayo y finalizó en septiembre de 2021. Las fuentes utilizadas, clasificadas y analizadas a partir de los lineamientos de la Guía de Cadena de Suministro, son:

- Políticas, procedimientos, protocolos y demás soportes de gestión facilitados por EPM para efectos de este estudio de caso.
- Informes, artículos de prensa y noticias relativas a la gestión en DDHH de EPM.

• • • • •

⁴¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2012). La responsabilidad de las empresas de respetar los Derechos Humanos. Guía para la interpretación. Disponible en: https://www.ohchr.org/documents/publications/hr.pub.12.2_sp.pdf

⁴² Guías Colombia en Empresas, DDHH y DIH (2017). Guía para la Debida Diligencia en DDHH y DIH en la Cadena de Suministro, p. 16. Disponible en: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1580> (consultado el 28 de junio de 2019).

⁴³ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2012). La responsabilidad de las empresas de respetar los Derechos Humanos: guía de interpretación, p. 8. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR.PUB.12.2_sp.pdf (consultado el 28 de junio de 2019).

⁴⁴ *Ibíd.*

⁴⁵ Ver: <http://www.ideaspaz.org/>

- (3) sesiones de trabajo con personal de EPM para contextualizar, caracterizar y entender la estructura de su cadena de suministro.
- (5) entrevistas semiestructuradas al personal de EPM involucrado en la gestión de diferentes asuntos de la cadena de suministro de la empresa.

5. DESCRIPCIÓN DE LA GUÍA COLOMBIA PARA LA DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN LA CADENA DE SUMINISTRO

La Guía de Cadena de Suministro se elaboró con el propósito de contribuir a que las empresas con operaciones en el territorio nacional —independiente de su tamaño y sector—, puedan asegurar la gestión en derechos humanos en sus cadenas de suministro.

Como se mencionó, las empresas deben realizar una gestión responsable para que sus proveedores y contratistas también respeten los derechos humanos. Por esta razón, es muy importante que en su compromiso político, así como en las demás políticas, procedimientos y directrices, entre otras, incluyan sus expectativas frente a la conducta que esperan de sus proveedores y contratistas en materia de derechos humanos.

La Guía de Cadena de Suministro pretende abordar la relación y las acciones que una empresa debe adelantar con cualquier tipo de proveedor y contratista, bajo un enfoque de DDHH y DIH. También reconoce que, pese a su importancia, el ejercicio de debida diligencia en la cadena de suministro puede ser complejo, por lo que el alcance de acción de la guía se delimita a⁴⁶:

- Proveedores y contratistas con los que la empresa tiene una relación directa.
- Proveedores y contratistas identificados como prioritarios por cuenta de su riesgo de vulneración e impactos adversos a los DDHH y el DIH.

Con base en lo anterior, la Guía de Cadena de Suministro ofrece a las empresas interesadas los siguientes elementos para su implementación:

- Seis principios generales, que demarcan el compromiso de las empresas de Guías Colombia con la gestión de derechos humanos en sus cadenas de suministro. Es importante aclarar que, si bien la guía hace explícito este compromiso para las empresas que pertenecen a la iniciativa, estos principios deberían

.....

⁴⁶ Guías Colombia en Empresas, DDHH y DIH (2017). Guía para la Debida Diligencia en DDHH y DIH en la Cadena de Suministro, p. 6. Disponible en: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1580> (consultado el 28 de junio de 2019).

ser adoptados por todas las empresas en cumplimiento de su deber de respetar los derechos humanos.

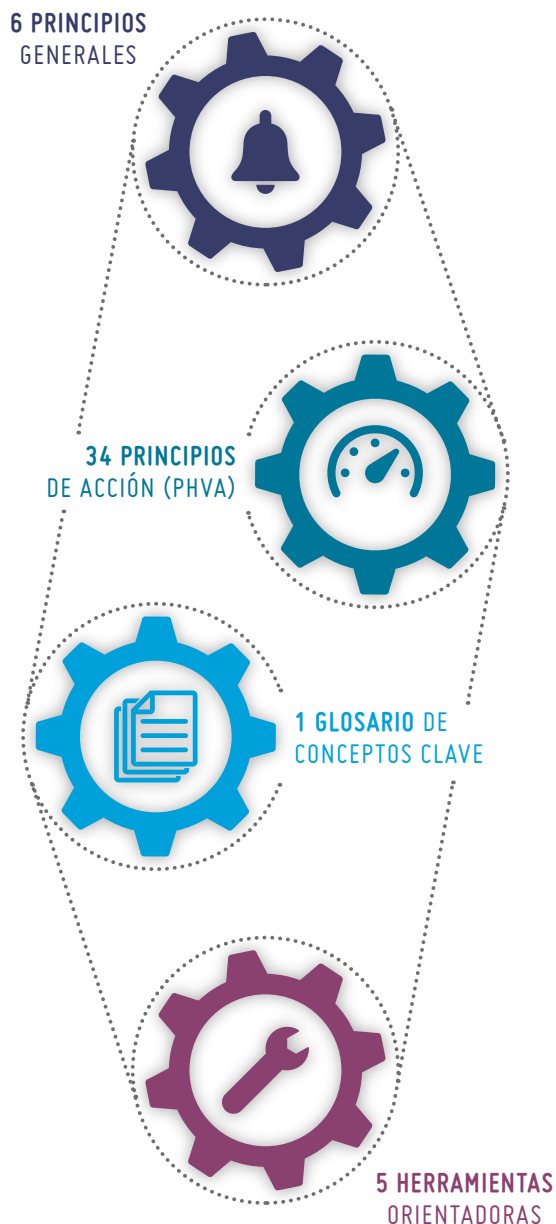
- 34 lineamientos de acción, que responden a cada una de las fases del Ciclo PHVA⁴⁷: 12 en el Planear (P), 11 en el Hacer (H), 5 en el Verificar (V) y 6 en el Ajustar (A).
- Un glosario, con 12 conceptos clave sobre debida diligencia en derechos humanos y elementos para el entendimiento de su aplicación en las cadenas de suministro.
- Cinco herramientas orientadoras que ilustran a las empresas cómo implementar la debida diligencia en derechos humanos en sus cadenas de suministro.

La documentación de la experiencia de EPM se centrará, especialmente, en cuatro elementos claves (que serán explicados más adelante), en los que se integran los diferentes lineamientos de la guía basándose en la adopción e implementación gradual que la empresa ha llevado a cabo hasta el momento.

.....
⁴⁷ El Ciclo PHVA o ciclo Deaming es una estrategia de mejora continua de la calidad de los procesos definida por cuatro pasos: i) planificar (definición de proceso y objetivos para conseguir resultados); ii) hacer (llevar a cabo los procesos); iii) verificar (seguimiento y medición de los procesos); y iv) ajustar (toma de decisiones para conseguir la mejora continua de los procesos). Disponible en: <https://www.isotools.com.co/la-norma-iso-9001-2015-se-basa-ciclo-phva/> y <https://www.nueva-iso-14001.com/2014/04/la-norma-iso-14001-y-el-ciclo-phva/> (consultado el 28 de junio de 2019).

GRÁFICA 3.

ESTRUCTURA DE LA GUÍA COLOMBIA DE CADENA DE SUMINISTRO



Fuente: Elaboración propia - FIP

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS POR PARTE DE EPM

Desde el nivel Directivo, EPM cuenta con una *Política para el suministro de bienes y servicios*⁴⁸ en la cual se compromete a que “los procesos de contratación se adelantarán con criterios de transparencia, eficiencia, pluralidad, responsabilidad socio-ambiental, economía, entre otros, promoviendo relaciones equitativas y de largo plazo con los grupos de interés involucrados”. También cuenta con una *Política de Relacionamiento con PyC*⁴⁹, en la que se compromete a trabajar con estos grupos en la “construcción y conjunción de capacidades, fortalezas y conocimientos para lograr el desarrollo sostenible del entorno y la generación de valor para cada una de las partes y la sociedad en general, aplicando criterios legales, principios éticos y de equilibrio económico, social y ambiental”.

La política de relacionamiento de EPM con sus PyC también está basada en los siguientes principios: (i) articulación al modelo de responsabilidad social empresarial; (ii) relaciones a largo plazo, beneficio mutuo y para la sociedad; (iii) igualdad de oportunidades y no discriminación; (iv) fomento del diálogo; (v) transparencia en el relacionamiento; (vi) fomento al desarrollo humano sostenible; y (vii) compromiso con el medio ambiente y el respeto por los DDHH⁵⁰.

En la práctica, el registro de PyC de EPM se realiza a través de un sistema de información denominado *Ariba*, que busca facilitar el trabajo colaborativo. En esta plataforma el proveedor debe registrar los datos básicos de su empresa y del administrador de la cuenta, quien podrá acceder a toda la información que EPM solicite o comparta. Una vez creada la cuenta, el usuario administrador del proveedor deberá diligenciar un formulario con información general de la empresa y del representante legal; asuntos de sostenibilidad; y donde el PyC debe aceptar el cumplimiento de los compromisos expresados en el *Código de Conducta para Proveedores y Contratistas*⁵¹ de EPM. Cuando el operador de EPM valida la información, la empresa recibe una confirmación de aprobación o rechazo del registro⁵².

• • • • •

⁴⁸ EPM (2014). Política para el suministro de bienes y servicios. Disponible en: <https://www.epm.com.co/site/proveedoresycontratistas/proveedores-y-contratistas/relacionamiento/politicas-y-lineamientos/pol%C3%ADtica-de-abastecimiento-de-bienes-y-servicios#:~:text=%E2%80%9CEPM%20declara%20como%20su%20pol%C3%ADtica,%2C%20calidad%2C%20oportunidad%20y%20seguridad>.

⁴⁹ EPM (2014). Política para el relacionamiento con proveedores y contratistas. Disponible en: <https://www.epm.com.co/site/proveedoresycontratistas/proveedores-y-contratistas/noticias-y-novedades/pol%C3%ADtica-de-relacionamiento-con-proveedores-y-contratistas-del-grupo-epm>

⁵⁰ Ibid.

⁵¹ EPM (2017). *Código de Conducta para Proveedores y Contratistas*. Disponible en: <https://www.epm.com.co/site/Portals/3/documentos/proveedores/Relacionamiento/C%C3%B3digo%20de%20conducta.pdf>

⁵² EPM (2021). *Cómo contratar con EPM, cadena de suministro*. Documento suministrado por EPM a la FIP en el marco del presente estudio de caso.

En el portal Te Cuento, el PyC puede encontrar información relacionada con las ofertas vigentes para la provisión de bienes y servicios a EPM, y los procesos de contratación tanto de compra operativa como de contratación estándar y especializada. Las compras operativas son aquellas cuyo presupuesto estimado es inferior a 250 salarios mínimos mensuales legales vigentes (en adelante SMMLV) y cuya provisión de bienes y servicios es de entrega inmediata, por lo que no requieren administración de contrato. Las especializadas, por su parte, son superiores a 250 SMMLV, con plazos de ejecución de mínimo un año y, por lo tanto, requieren de administración de contrato.

En el proceso de selección de PyC, EPM verifica que se cumplan los requisitos de participación, donde se hace un primer filtro con base en los resultados del análisis de las capacidades técnicas, financieras y de experiencia, así como la verificación de que el proveedor esté en capacidad de atender la demanda del bien o servicio requerido. Entre aquellos oferentes que superan este filtro, se realiza la ponderación del proceso; en ella se tiene en cuenta el precio definido por el proveedor en su oferta y su cumplimiento en contratos anteriores con EPM y las filiales del Grupo EPM⁵³.

Además de las obligaciones generales, en materia de responsabilidad social, EPM ha establecido la Contratación Social como el mecanismo para contratar obras y servicios con Juntas de Acción Comunal y Asocomunales, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y de-

sarrollo sostenible de las comunidades de las áreas de influencia en las cuales opera. La Contratación Social, además de generar empleo en las zonas de influencia de EPM, permite la reinversión de los excedentes de los contratos en actividades u obras que son para beneficio de las comunidades. Además, según el alcance de cada contrato, EPM cuenta con cláusulas que exigen controles ambientales en su ejecución y que contemplan los requisitos de la normatividad ambiental colombiana. Muchas de ellas contienen medidas de apremio ante un eventual incumplimiento⁵⁴.

Al momento en que PyC se registran en el sistema de información de EPM, como lo establece el *Código de Conducta para Proveedores y Contratistas*, asumen los compromisos consignados en la Gráfica 4⁵⁵.

Si en el proceso de evaluación de ofertas EPM encuentra que hay incumplimiento de asuntos asociados al Código de Conducta, EPM elimina la oferta; es decir que se abstiene de adjudicarla cuando tiene evidencia de dicho incumplimiento.

Una vez registrado un PyC, así como adjudicado y finalizado un contrato, se evalúa su desempeño a través de un proceso establecido en la *Guía metodológica para*

.....

⁵³ EPM (2021). Contratación: Hechos y datos. Disponible en: <https://www.epm.com.co/site/comunidadymedioambiente/espacio-de-participacion-ciudadana/apertura-informativa-%C3%A9poca-electoral/contrataci%C3%B3n>

⁵⁴ *Ibíd.*

⁵⁵ EPM (2021). Cómo contratar con EPM, cadena de suministro. Documento suministrado por EPM a la FIP en el marco del presente estudio de caso.

GRÁFICA 4.

COMPROMISOS ASUMIDOS POR PYC AL REGISTRARSE ANTE EPM



Fuente: Elaboración propia - FIP

la evaluación del desempeño de contratistas⁵⁶. Los criterios con los que EPM evalúa a los contratistas son: (i) cumplimiento del plazo de ejecución; (ii) cumplimiento de especificaciones técnicas o de calidad; (iii) cumplimiento de trámites documentales y otras obligaciones contractuales, y (iv) cumplimiento de criterios de evaluación en salud y seguridad en el trabajo.

Si habiendo adjudicado el contrato se presenta algún incumplimiento a los DDHH, la empresa puede aplicar la cláusula de terminación anticipada de contratos establecida en las *Condiciones Generales de Contratación*. Además, para los contratos que son intensivos en mano de obra, cada mes reportan planillas de sus trabajadores con el fin de validar que, por un lado, no haya trabajo infantil y, por otro, se cumplan las obligaciones laborales, de salud y seguridad en el trabajo, según lo estipula la ley.

El registro de los PyC es un paso central para que éstos tengan claras las expectativas de cumplimiento de los estándares y políticas de EPM asociadas, entre otros temas, a DDHH desde el inicio de la relación comercial, sus obligaciones, así como las consecuencias de incumplir los asuntos de DDHH.

En los siguientes capítulos se describirá cómo EPM ha llevado a la práctica las acciones de la Guía Colombia en materia de cadena de suministro, y cuáles son las innovaciones y oportunidades de acción de la empresa para seguir avanzando en su gestión de DDHH.

⁵⁶ EPM (2020). Guía metodológica para la evaluación del desempeño de contratistas. Disponible en: <https://www.epm.com.co/site/Portals/3/documentos/proveedores/guia-metodologica-evaluacion-desempeno-contratistas.pdf>

7. DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN LA CADENA DE SUMINISTRO DE EPM BAJO LOS PRINCIPIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN LA GUÍA COLOMBIA

La implementación de la Guía de Cadena de Suministro por parte de EPM ha sido un proceso de mejora continua y aprendizaje.

Para desarrollar este estudio de caso, se tomaron en cuenta los 34 lineamientos de acción (distribuidos en el ciclo PHVA) consignados en la Guía Colombia sobre la materia. Estos han sido agrupados en cuatro elementos clave correspondientes a la mínima gestión que deberían poner en marcha las empresas para alinear su operación con la DDEDH en su cadena de suministro.

Dichos elementos se mencionan de manera recurrente en los lineamientos de la Guía y son transversales a las acciones que las empresas deben realizar en sus cadenas de suministro para cumplir con su deber de respetar los DDHH (ver Gráfico 5)⁵⁷.

Estos elementos también se relacionan directamente con los siguientes PRNU⁵⁸:

- **Principio Rector 16:** Compromiso político
- **Principio Rector 17:** Debida diligencia en derechos humanos

.....

⁵⁷ No obstante, es importante mencionar que dichos elementos no agotan todas las responsabilidades de las empresas en el marco de gestionar los asuntos de DDHH en su cadena de suministro.

⁵⁸ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2011). Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf (consultado el 8 de julio de 2019)

GRÁFICA 5.

ELEMENTOS CLAVE PARA LA GESTIÓN DE DDHH EN LA GUÍA COLOMBIA DE CADENA DE SUMINISTRO



Fuente: Elaboración propia - FIP

- **Principio Rector 18:** Comprensión y evaluación de impactos en derechos humanos
- **Principio Rector 21:** Comunicación de la gestión en derechos humanos

Para describir cómo EPM ha implementado la Guía Colombia de Cadena de Suministro, este estudio de caso se centrará en estos cuatro elementos que se complementan entre sí y, por tanto, pueden compartir atributos.

7.1. COMPROMISO POLÍTICO CON LOS DDHH

La Guía Colombia para la Debida Diligencia en DDHH y DIH en la Cadena de Suministro establece la importancia de que las empresas promuevan entre sus proveedores y contratistas el respeto por los DDHH y el DIH, y que manifiesten y comuniquen de manera explícita su compromiso político con los DDHH en su cadena de suministro. Así lo establece en el siguiente lineamiento:

- Las empresas deben comunicar sus políticas de DDHH a PyC y sus exigencias frente al respeto, la promoción de los DDHH y la remediación de impactos negativos, incluyendo los procedimientos y lineamientos que la compañía tenga al respecto.

En línea con la Guía Colombia, el Principio Rector 16⁵⁹ establece que tal compromiso político debe ser aproba-

do al más alto nivel directivo de la empresa, así como ser comunicado y difundido, y establecer lo que la empresa espera de su personal, sus socios y otras partes directamente vinculadas con sus operaciones, productos o servicios frente a los DDHH.

¿QUÉ HA REALIZADO EPM?

El Grupo EPM cuenta con una *Política institucional de DDHH* en la que se compromete de manera explícita a cumplir y promover el respeto por los DDHH⁶⁰. En ella también establece que: “*promueve, en su proceso de suministro de bienes y servicios, así como en su relacionamiento con proveedores y contratistas, la inserción de prácticas y la adopción de instrumentos congruentes con el respeto de los derechos humanos*”⁶¹.

Además, EPM cuenta con una *Política de relacionamiento con Proveedores y Contratistas*⁶² y un *Código de Conducta para Proveedores y Contratistas* en los que indica que los PyC deben respetar los DDHH y dar un trato digno y respetuoso a sus empleados y a todas las personas con las que se relacionen mientras cumplen las activi-

• • • • •

⁵⁹ Ibid. Pg. 19

⁶⁰ EPM (2012). *Política institucional de Derechos Humanos*. Disponible en: <https://www.epm.com.co/site/Portals/0/Institucional/RSE/Politica-institucional-de-Derechos-Humanos.pdf?ver=2020-09-30-144819-200>

⁶¹ Ibid. Pg. 2

⁶² EPM (2014). *Política de relacionamiento con Proveedores y Contratistas*. Disponible en: https://www.epm.com.co/site/Portals/3/documentos/proveedores/Politica_Relacionamiento_PyC_JD_Filiales_V09042014.pdf

dades contempladas en su operación⁶³. Allí también se establece explícitamente que sus PyC deben comprometerse a los siguientes aspectos asociados a los DDHH:

GRÁFICA 6.

COMPROMISOS EN MATERIA DE DDHH PARA PYC DE EPM



Fuente: EPM, 2017 - Elaboración propia FIP.

EPM también cuenta con cláusulas en las *Condiciones generales de contratación*, para que los PyC cumplan con los asuntos asociados a DDHH, a estándares laborales, protección de la información, calidad y medioambiente, anti-corrupción y anti-soborno. Los PyC suscriben las *Condiciones generales de contratación* al momento de presentar sus ofertas. Allí, EPM establece que deben garantizar que “sus empleados, representantes y grupos de interés comprendan y cumplan sus lineamientos relacionados con derechos humanos, estándares laborales, protección de la información, calidad y medioambiente, corrupción y soborno”⁶⁴. También, existe una cláusula relacionada con la terminación anticipada de contratos en caso de incumplimiento del Código de Conducta, que incluye lo relativo a los asuntos de DDHH.

EPM ha comunicado sus políticas y demás parámetros de gobierno en materia de DDHH a PyC a través de declaraciones oficiales y públicas. Por ejemplo, mediante los informes anuales de sostenibilidad publicados en su página web y los boletines mensuales que buscan informar a los PyC sobre distintos asuntos, incluyendo las expectativas de conducta de EPM en materia de DDHH. Además, la empresa ha desarrollado en múltiples ocasiones un evento anual denominado “Encuentro de

⁶³ EPM (2017). *Código de Conducta para Proveedores y Contratistas*. Disponible en: <https://www.epm.com.co/site/Portals/3/documentos/proveedores/Relacionamiento/C%C3%B3digo%20de%20conducta.pdf>

⁶⁴ EPM (2020). *Condiciones generales de contratación de bienes y servicios*. Disponible en: https://www.epm.com.co/site/Portals/3/CONDICIONES_GENERALES_CONTRATACION/C3%93N_BIENES_Y_SERVICIOS-23-01-2020.pdf

Proveedores y Contratistas", en el cual la Vicepresidencia de Suministros y Servicios Compartidos ha comunicado a los PyC sobre el compromiso de EPM con los DDHH y las expectativas de conducta.

Todo esto hace parte de los esfuerzos de EPM para cumplir lo estipulado en los lineamientos de la Guía Colombia frente a la importancia de que las empresas asuman su compromiso en materia de DDHH y se lo hagan saber a su cadena de suministro⁶⁵.

7.2. GESTIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS EN DDHH

La Guía Colombia parte del principio general de que las empresas deben impulsar la gestión de los riesgos e impactos negativos en DDHH y DIH que puedan generar sus PyC.

Los lineamientos específicos de la Guía instan a las empresas a:

- Identificar y analizar los riesgos e impactos en DDHH asociados a su operación y la forma en que los PyC se relacionan con estos riesgos.
- Definir la asignación de roles y responsabilidades dentro de la organización para gestionar los riesgos en DDHH y DIH en la cadena de suministro.

- Identificar los PyC críticos en temas de DDHH, y priorizar en ellos el ejercicio de DDEDH.

Los PRNU indican que las empresas deben proceder con la DDEDH⁶⁶. Este proceso abarca realizar evaluaciones de impactos reales y potenciales sobre los DDHH de las actividades de la empresa y sus relaciones comerciales, las acciones o medidas a adoptar, y el seguimiento y comunicación de la forma como se responde a dichos impactos.

¿QUÉ HA REALIZADO EPM?

Cabe recordar que, particularmente desde 2011, EPM ha impulsado su gestión en DDHH y ha incrementado sus esfuerzos hacia la cadena de suministro de manera progresiva, con el interés de que esté alineada con su compromiso corporativo en DDHH. Desde entonces, la empresa se adhirió a las iniciativas Guías Colombia en Empresas, DDHH y DIH, así como a Pacto Global Red Colombia⁶⁷.

• • • • •

⁶⁵ Ver más en: Guías Colombia en Empresas, DDHH y DIH (2017). Guía para la Debida Diligencia en DDHH y DIH en la Cadena de Suministro, p. 7. Disponible en: <http://empresaspaiddhh.ideaspaz.org/sites/default/files/2019-06/Gui%CC%81a%20De-bida%20diligencia%20en%20Cadena%20de%20suministro.pdf>

⁶⁶ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2011). Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos. Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusiness-HR_SP.pdf (consultado el 8 de julio de 2019)

⁶⁷ EPM (2021). Modelo de trabajo en derechos humanos. Disponible en: <https://www.epm.com.co/site/comunidadymedioambiente/comunidad-y-medio-ambiente/comunidad/gestion-social-de-impactos/derechos-humanos>

Respecto al **análisis de los riesgos en DDHH** asociados con la operación de EPM, y a la manera en que los PyC se relacionan con ellos, en 2012 EPM levantó un mapa de riesgos en DDHH de la operación en el que se incluyeron los PyC, y se identificaron riesgos que podrían relacionarse con la cadena de suministro de EPM. En la construcción de los riesgos participaron representantes de comunidades, clientes y proveedores.

A finales de 2013, EPM creó un área de cadena de suministro, con el objetivo de dirigir la formulación y aplicación de estrategias y políticas para la gestión de la cadena de suministro de todo el Grupo EPM. Actualmente, esta área ha fortalecido sus mecanismos de desarrollo y seguimiento a los procesos de DDEDH dirigidos a la cadena de suministro del Grupo EPM, lo que se ve reflejado en su liderazgo para identificar, analizar y evaluar de manera oportuna riesgos e impactos sobre los DDHH en la cadena de suministro del Grupo. También en la implementación y seguimiento a medidas de prevención y mitigación en articulación con otras áreas de EPM, como la *Gerencia Desarrollo Sostenible*, desde donde se coordina el abordaje de los riesgos en DDHH de EPM, y la Dirección de Seguridad, donde se abordan los riesgos asociados a PyC de vigilancia privada.

Como recurso para identificar alertas tempranas y detectar y abordar riesgos en DDHH que involucren a la cadena de suministro, EPM diseñó en 2014 su *Mecanismo institucional de incidentes en DDHH* para trabajadores de empresas contratistas. Este mecanismo operacional

de quejas y reclamos tiene como propósito identificar situaciones que representen riesgos actuales o potenciales en materia de DDHH, que involucren la actuación de los PyC, así como del personal que labora en ellos⁶⁸. También cuenta con una tipificación de situaciones que recogen los asuntos considerados críticos en la actuación de los PyC, a partir de los riesgos en DDHH previamente identificados por EPM y los compromisos explícitos que la empresa ha hecho en la materia.

En 2017 EPM actualizó sus riesgos en DDHH, incluyendo el **análisis de las situaciones en la cadena de suministro** donde se identificaron riesgos específicos asociados a asuntos de libertad de asociación, discriminación por razones diversas, condiciones de trabajo decente, trabajo infantil, y salud y seguridad en el trabajo. A partir de los resultados de estos ejercicios, la empresa definió planes de tratamiento con acciones específicas y responsables, así como cronogramas y recursos asociados⁶⁹.

Para asegurar el cumplimiento de estos planes de tratamiento, la empresa hace seguimiento al comportamiento de los PyC de EPM de acuerdo con los compromisos contenidos en el Código de Conducta, incluyendo lo relativo al respeto de los DDHH. Para ello, EPM cuenta, internamente, con una *Reunión de Integración y Coordinación*

.....

⁶⁸ EPM (2017). Derechos Humanos en la Cadena de Suministro. Disponible en: <https://www.epm.com.co/site/comunidadymedioambiente/comunidad-y-medio-ambiente/comunidad/gestion-social-de-impactos/derechos-humanos>

⁶⁹ EPM (2017). Informe de sostenibilidad 2017. Disponible en: <https://www.grupo-epm.com/site/Portals/22/Marzo2018/InformeSostenibilidad%202017.pdf?ver=2018-03-16-155548-130>

(RIC), que funciona como un mecanismo de control para atender los casos que involucren a PyC en prácticas que afecten los derechos de terceros. La RIC recibe las alertas a través de la línea institucional de contacto transparente⁷⁰, por notificación de la Unidad de Cumplimiento de EPM, o por cualquier otra dependencia/funcionario que evidencie una posible vulneración de derechos. Para dar respuesta a cada caso, se convocan diferentes áreas de la empresa y, de ser necesario, a los representantes del PyC⁷¹.

Con el objetivo de identificar los retos persistentes en materia de DDHH en la cadena de suministro de EPM, en 2019 la empresa realizó un **autodiagnóstico para identificar brechas de gestión en materia de DDHH**, utilizando la herramienta diseñada por Guías Colombia. Eso le permitió medir el estado real de implementación de la Guía Colombia de Cadena de Suministro.

Con base en los resultados obtenidos, la empresa recibió recomendaciones para el cierre de brechas encontradas en la gestión de DDHH en dicha cadena. Los principales retos estuvieron asociados a la necesidad de identificar los PyC críticos a partir de su riesgo de vulneración o impactos sobre los DDHH, y priorizar el ejercicio de debida diligencia con ellos, así como activar planes de contingencia para atender eventos y crisis en la cadena de suministro asociadas a DDHH. Esto le permitió a EPM definir una hoja de ruta para ajustar su actuación en DDHH frente a su cadena de suministro conforme a los PRNU⁷².

Producto de esta hoja de ruta, en 2020 la empresa **priorizó a sus contratistas críticos en DDHH**, de acuerdo con lo establecido por la Guía Colombia. Teniendo en cuenta que la cadena de suministro de EPM está configurada por más de 9.000 empresas de diferentes tamaños y actividades comerciales, la empresa tuvo en cuenta dos criterios de priorización⁷³:

- El **riesgo de sostenibilidad**: asociado a un mayor potencial de generar impactos sobre los DDHH, riesgos laborales y de corrupción, entre otros.
- El **riesgo para el negocio**: asociado a la viabilidad de la operación y el abastecimiento estratégico de EPM por la naturaleza del suministro y la actividad desempeñada por el PyC.

La empresa desarrolló una escala para valorar el nivel de riesgo en DDHH con las categorías de *extremo*, *alto*, *tolerable* y *aceptable*. A partir de allí **seleccionaron a**

• • • • •

⁷⁰ La línea institucional de Contacto Transparente es un mecanismo desarrollado por EPM para la recepción y registro de indicios e incidentes por posibles actos indebidos, asociados a la apropiación indebida de activos, corrupción, reportes fraudulentos, abuso tecnológico, financiación del terrorismo y lavado de activos, incumplimiento de normas y políticas de la empresa, entre otros, cometidos por parte de los empleados de EPM y/o demás grupos de interés (Clientes y Usuarios, Comunidad y Medio Ambiente, Estado, Proveedores y Contratistas, Socios e Inversionistas, etc.), en su relación con la empresa.

⁷¹ EPM (2019). Informe de sostenibilidad 2019. Disponible en: <https://2019.informedesostenibilidadepm.com.co/pdf/18.pdf>

⁷² EPM (2020). Plan de trabajo con proveedores y contratistas críticos. Documento suministrado por EPM a la FIP en el marco del presente estudio de caso.

⁷³ EPM (2020). Metodología para priorización de proveedores y contratistas de EPM. Documento suministrado por EPM a la FIP en el marco del presente estudio de caso.

36 PyC de los 566 que tiene EPM (que corresponden a 53 contratos de los 833 activos en la empresa)⁷⁴. Estos PyC son intensivos en mano de obra, la mayoría de ellos de los sectores de construcción, operación y mantenimiento de acueducto y alcantarillado, así como también empresas de transmisión y distribución y de vigilancia privada. EPM motiva a estos PyC con el objetivo de modificar prácticas perjudiciales a través de la generación de capacidades y el requerimiento de planillas a sus trabajadores sobre asuntos críticos en DDHH, como la prevención de trabajo infantil y el cumplimiento de la salud y seguridad en el trabajo.

También, a partir de 2020, EPM diseñó una batería de acciones a desarrollar **enfocadas en cerrar brechas en**

DDHH con los PyC priorizados, y orientadas a implementar la DDEDH para lograr que estos se comprometan con su adopción (ver Gráfica 7)⁷⁵.

De esta forma —en línea con la Guía Colombia en la materia— EPM ha logrado llevar a cabo acciones graduales y específicas para avanzar en la gestión responsable de los derechos humanos en su cadena de suministro.

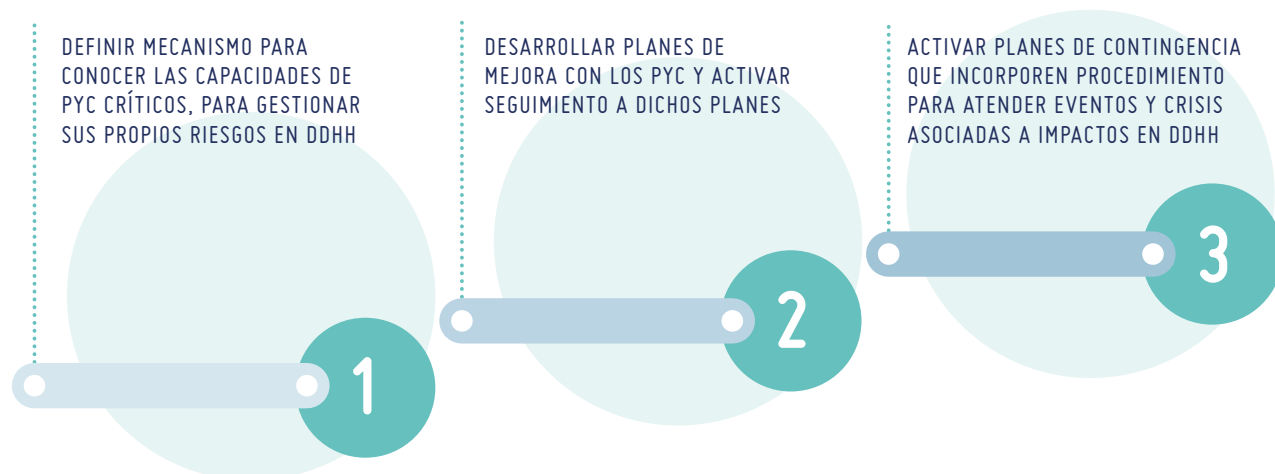
• • • • •

⁷⁴ El número total PyC corresponde a cifras con corte a enero de 2021.

⁷⁵ Op Cit.

GRÁFICA 7.

ACCIONES ESTRATÉGICAS EN DDHH PARA PYC CRÍTICOS PRIORIZADOS



Fuente: EPM, 2020 - Elaboración propia FIP.

7.3. GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN EN DDHH

El desafío de las grandes empresas como EPM reside en la complejidad y extensión de la cadena de valor a la cual pertenecen. En este sentido, adquieren especial relevancia las acciones que realiza EPM para contribuir a fortalecer las capacidades de sus PyC con el fin de gestionar sus propios riesgos sobre los derechos humanos y promover en ellos una cultura de prevención en sus propias organizaciones.

La Guía Colombia para la debida diligencia en DDHH y DIH en la cadena de suministro, indica que las empresas deben incentivar a sus PyC a conocer sus impactos reales y potenciales sobre los DDHH con el objetivo de mejorar su desempeño en la materia y cumplir con las obligaciones adquiridas con la empresa. La Guía también establece que, frente a sus cadenas de suministro, las empresas deben:

- Contribuir a generar y fortalecer las capacidades mediante la transferencia de conocimiento y herramientas a proveedores y contratistas, con el fin de que identifiquen, gestionen y mitiguen sus riesgos e impactos en derechos humanos, y actúen de conformidad con estándares y normativas en la materia⁷⁶.

¿QUÉ HA REALIZADO EPM?

De acuerdo con los lineamientos de la Guía Colombia, la realización de procesos de formación es una de las maneras como EPM genera capacidades en sus PyC y los incentiva a que implementen los estándares internacionales en DDHH, incluyendo lo relativo a identificar y manejar sus riesgos e impactos en la materia. En este sentido, EPM ha desarrollado procesos sistemáticos de sensibilización y formación a sus filiales, así como a sus PyC.

Desde el 2014 EPM organiza anualmente **Encuentros con Proveedores y Contratistas**⁷⁷ en los que invita a alrededor de 9.000 proveedores y 1.300 contratistas. El contenido temático de estos encuentros ha ido evolucionando: al principio se abordaban asuntos técnicos y de contratación, pero luego se incluyeron asuntos relacionados con el Sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Hoy en día, se aprovechan para discutir asuntos relacionados con el marco de las Naciones Unidas “*Proteger, respetar y remediar*”, así como con los riesgos e impactos en DDHH que pueden derivarse de las actividades empresariales y las relaciones comerciales de EPM.

A través de estos encuentros, la empresa ha logrado sensibilizar a los PyC acerca de la importancia de actuar en coherencia con los valores corporativos, enfatizando el

• • • • •
⁷⁶ Ver más en: Guías Colombia en Empresas, DDHH y DIH (2017). Guía para la Debida Diligencia en DDHH y DIH en la Cadena de Suministro, p. 11. Disponible en: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1580> (consultado el 28 de junio de 2019).

⁷⁷ EPM (2021). Con proveedores y contratistas encuentros que generan valor. Para mayor información: <https://www.epm.com.co/site/proveedoresycontratistas/proveedores-y-contratistas/noticias-y-novedades/encuentros-que-generan-valor>

respeto de los DDHH. Por ejemplo, en el encuentro anual del 2015⁷⁸ se llevó a cabo un proceso de formación sobre la relación de los DDHH con la actividad empresarial de los PyC, los riesgos sobre los DDHH y las consecuencias empresariales de no prevenirlos y mitigarlos (ver Gráfica 8).

De igual manera, en 2016, 2017 y 2021, EPM realizó la **Cátedra de Pacto Global** donde participan sus proveedores y contratistas⁷⁹; una iniciativa liderada por la Universidad EAFIT y creada en alianza con la Red Colombiana de Pacto Global de las Naciones Unidas. Con ella, EPM buscaba formar a los PyC en la comprensión y aplicación de los principios de derechos humanos, ambientales, de anticorrupción y derechos laborales promovidos por Pacto Global. Cada cátedra abarcó cinco (5) sesiones: en la primera se trató la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; en la segunda, temas como la relación entre paz, reconciliación y empresas; en la tercera,

se discutieron asuntos como cambio climático y ciudades sostenibles; en la cuarta, se habló sobre sostenibilidad y desarrollo empresarial; y en la quinta, finalmente, se desarrolló un taller de implementación en diferentes áreas temáticas que se relacionan con la Política de Derechos Humanos del Grupo EPM y los Objetivos de Desarrollo Sostenible como: i) Igualdad de género; ii) Trabajo decente y crecimiento económico; iii) Reducción de las desigualdades; iv) Ciudades y comunidades sostenibles; v) Acción por el clima; y vi) Paz, justicia e instituciones sólidas (ver Gráfica 9).

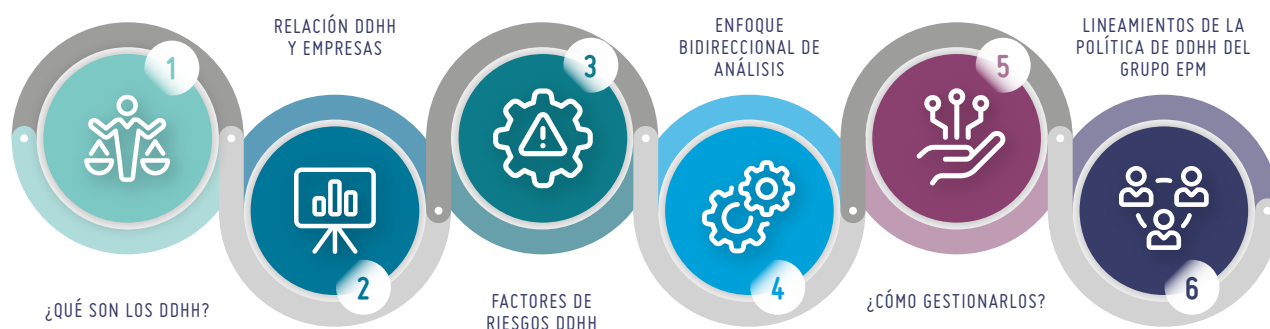
.....

⁷⁸ EPM (2015). 1er Encuentro Saber + Grupo EPM. Derechos Humanos y operación empresarial. Para mayor información: <https://www.epm.com.co/site/Portals/3/documentos/proveedores/Relacionamiento/DDHH.pdf>

⁷⁹ EPM (2021). Ruta de la Sostenibilidad. Cátedra de Pacto Global sobre ODS y DDHH. Disponible en: <https://www.epm.com.co/site/home/sala-de-prensa/boletines-estamos-ahi/catedra-de-pacto-global-para-proveedores-y-contratistas>

GRÁFICA 8.

COMPONENTE TEMÁTICO SOBRE DDHH DE LOS ENCUENTROS CON PYC DE EPM



Fuente: EPM, 2019. Elaboración propia FIP.

GRÁFICA 9.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PRIORIZADOS POR EPM



Fuente: EPM, 2017

Por otra parte, en 2017 EPM desarrolló un **ciclo de talleres de sensibilización**⁸⁰ a los PyC de todos los negocios de la empresa (aguas, energía y gas natural) sobre su Política de Derechos Humanos y su Código de Conducta. Dicho proceso consistió en dos (2) talleres que se realizaron de manera presencial con el acompañamiento de la firma Trust Consultores, y cuyo propósito fue promover el entendimiento y el compromiso que tienen los PyC frente al respeto de los DDHH en el marco de la relación comercial con EPM.

Su contenido tuvo un enfoque integral que abordó desde la comprensión de los problemas sociales globales —en los que se destacan la pobreza, desigualdad, esclavitud y trabajo infantil, la violencia de género, paz y estabilidad— hasta la comprensión de los estándares internacionales y nacionales en materia de empresas y DDHH, y su relación con la agenda empresarial de sostenibilidad (ver Gráfica 10).

En estos talleres participaron una amplia diversidad de PyC, entre ellos los representantes de pequeños, medianos y grandes consorcios. El primer grupo estuvo integrado por 70 PyC de la Hidroeléctrica Ituango —incluyendo los representantes del consorcio colombo-brasileño CCC— así como pequeños y medianos PyC del proyecto. El segundo grupo por ingenieros, supervisores, coordinadores y parte de los trabajadores de PyC que adelantan obras en distintos proyectos de EPM.

Además, EPM entregó a los asistentes de los talleres el libro *“El valor de la ética en los negocios”*, del escritor y filósofo español Fernando Savater. Con esta iniciativa, EPM buscaba enviar el mensaje de que la empresa tiene un deber legal, ético y comercial de respetar los derechos humanos.

⁸⁰ EPM (2017). EPM sensibiliza a proveedores y contratistas con su Política de Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.epm.com.co/site/home/sala-de-prensa/noticias-y-novedades/epm-sensibiliza-a-proveedores-y-contratistas-con-su-politica-de-derechos-humanos>

GRÁFICA 10.

COMPONENTES TEMÁTICOS DEL CICLO DE TALLERES A PYC DE EPM



Fuente: EPM, 2017 - Elaboración propia FIP.

Adicionalmente, desde 2020 EPM ha venido realizando **eventos virtuales**⁸¹ con una asistencia promedio de 1.442 proveedores y contratistas, para abordar temas relacionados a los protocolos de bioseguridad para contratistas, gestión de la empresa en tiempos de crisis y salud y seguridad en el trabajo. En el evento virtual de 2021 se incluyó una sensibilización sobre los principales riesgos en DDHH relacionados con los PyC.

Desde ese mismo año, y con el fin de conocer el estado de salud de los trabajadores de los contratistas, EPM ha estado implementado una encuesta semanal que le ha permitido diseñar e implementar alternativas para mitigar riesgos operativos, de salud y bienestar de los trabajadores de PyC ocasionados por la pandemia en sus relaciones contractuales.

Para apoyar la reactivación económica en el contexto del covid-19, en 2020 EPM desarrolló **conversatorios**⁸² (con una asistencia aproximada de 1.490 colaboradores y empleados de sus PyC) con el fin de brindar información práctica sobre cómo las empresas pueden sobrepasar la crisis asegurando condiciones dignas de trabajo.

Además, en 2021 EPM llevó a cabo un evento denominado **"Compromiso Empresarial y Respeto a los DDHH"** para comunicar a PyC la importancia del respeto a los

• • • • •

⁸¹ EPM (2021). Eventos virtuales sobre asuntos de interés. Disponible en: <https://cu.epm.com.co/proveedoresycontratistas/servicios-a-proveedores-y-contratistas/eventos-proveedores-y-contratistas-epm/historico-eventos-proveedores-y-contratistas-epm>

⁸² EPM (2021). Conversatorio sobre protocolos de bioseguridad y prevención durante la emergencia sanitaria covid-19. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=yg6dVUcZTvk>

DDHH y de la identificación y gestión de sus propios riesgos en DDHH. Este evento contó con la participación 237 PyC, y de algunas de las filiales del Grupo EPM.

EPM también definió dentro de su estrategia *Ecosistema Sostenible de Desarrollo de Proveedores y Contratistas*⁸³ un componente de generación de capacidades denominado **Escuelas de Destrezas⁸⁴ del Sector de Aguas**, el cual convocó alrededor de 9.000 proveedores y 1.300 contratistas de la empresa. Esta estrategia de formación consistió en espacios de conversación virtual con expertos que ofrecieron insumos para comprender la gestión de EPM en la cadena de suministro y entender cómo los PyC pueden cumplir con los más altos estándares de calidad respetando la dignidad de los trabajadores, cuidando el ambiente y usando materias primas sostenibles.

Así las cosas, EPM le ha apostado a mejorar las capacidades de sus PyC en el entendimiento de su responsabilidad de respetar los DDHH, así como de gestionar sus propios asuntos en la materia.

7.4. COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL EN DDHH A LA CADENA DE SUMINISTRO

La Guía Colombia hace énfasis en la importancia de comunicar la gestión empresarial en DDHH a PyC. Eso va más allá de informar el compromiso de la empresa con los DDHH: incluye elementos igualmente importantes, como propiciar relaciones de confianza y de comunica-

ción continua entre la empresa y sus socios comerciales, comunicar el estado del desempeño en materia de DDHH e intercambiar experiencias de gestión empresarial en la materia.

Para tal propósito, la Guía Colombia incluye lineamientos orientados a que las empresas comuniquen a los socios comerciales:

- La responsabilidad de establecer estrategias para la gestión de sus riesgos en DDHH.
- Las consecuencias o medidas sancionatorias frente a las conductas y acciones que vulneran los DDHH.

En línea con el PRNU No. 21, la Guía Colombia indica que las empresas deben estar preparadas para comunicar sus medidas con el fin de hacer frente a las consecuencias de sus actividades sobre los DDHH, incluyendo los momentos en que los afectados o sus representantes planteen sus inquietudes.

.....

⁸³ El *Ecosistema Sostenible de Desarrollo de Proveedores y Contratistas* (PyC) busca construir tejido empresarial desde la cooperación, en un ecosistema donde los procesos vitales de cada individuo se relacionan y evolucionan según las necesidades físicas del entorno. Su propósito es crear y consolidar relaciones entre los actores del ecosistema, para aumentar la competitividad y sostenibilidad en PyC, generando vínculos de confianza, fomentando el trabajo colaborativo, fortaleciendo la necesidad identificada y beneficiando a todos sus actores. Disponible en: <https://cu.epm.com.co/proveedoresycontratistas/servicios-a-proveedores-y-contratistas/colabora/estrategia-de-desarrollo-a-proveedores-epm>

⁸⁴ EPM (2021). Informe de Sostenibilidad 2020. Disponible en: <https://2019.informedesostenibilidadepm.com.co/pdf/14.pdf>

¿QUÉ HA REALIZADO EPM?

EPM ha dispuesto de canales y medios de comunicación orientados, por un lado, a informar y rendir cuentas a sus grupos de interés (incluidos los PyC) sobre su gestión en DDHH. Por otro, ha dispuesto de mecanismos de comunicación y relacionamiento con los PyC para afianzar las relaciones, promover una comunicación fluida e intercambiar información de manera proactiva y eficiente.

En cuanto a los mecanismos de rendición de cuentas y de comunicación de la gestión, desde 2006 EPM viene desarrollando **Informes de Sostenibilidad bajo estándares GRI**. A través de estos informes, la empresa comunica —a sus diferentes grupos de interés— su gestión en DDHH en sus operaciones y cadena de suministro. En el Informe de Sostenibilidad de 2020⁸⁵ se destina un capítulo exclusivo para comunicar la transversalidad de la política de DDHH en las diferentes actividades empresariales; entre ellas, se destaca la gestión en la cadena de suministro y el fortalecimiento de los PyC para alinearlos con el mandato de respeto y promoción de los DDHH.

Además, desde el 2019 EPM ha mejorado su comunicación con los PyC divulgando **boletines mensuales informativos** sobre asuntos de interés, entre ellos los asociados al cumplimiento de la política corporativa de DDHH. Cada tres meses, dichos boletines incorporan contenido de DDHH dirigidos a todos los PyC de EPM. Los boletines se divulgan través de correo electrónico a todos los PyC.

Este instrumento de comunicación cumple funciones informativas, pero también tienen un carácter pedagógico sobre los puntos centrales que exige la política corporativa de DDHH y facilita, mediante insumos prácticos, su aplicación en el día a día de las actividades de los PyC. Se destacan contenidos asociados a los DDHH como la prevención de la discriminación en el lugar de trabajo y la promoción de la igualdad de género.

En particular, se resalta el Boletín para proveedores y contratistas de septiembre de 2020, en el que, de manera explícita, EPM manifiesta que la igualdad de género es parte de la cultura empresarial y transmite a sus PyC la necesidad de que actúen de manera coherente con esta cultura de respeto por los DDHH. A través de este instrumento de comunicación, se han reforzado las expectativas de EPM frente al trabajo decente y a prácticas de cuidado en el contexto del covid-19 (ver Grafica 11).

Otro canal de relacionamiento y comunicación son los diversos **Encuentros con Proveedores y Contratistas**⁸⁶, en donde la empresa reitera su compromiso y mandato de respetar y promover los DDHH. En ellos se han

.....

⁸⁵ Grupo EPM (2020). Informe de sostenibilidad 2020. Disponible en: https://www.grupo-epm.com/site/Portals/22/Informes%20de%20sostenibilidad/Informe%20de%20sostenibilidad%202020/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202020_compressed.pdf?ver=2021-05-04-020721-880

⁸⁶ Ver sección de “Generación de Capacidades para la gestión en DDHH” de este documento para conocer los contenidos temáticos de los Encuentros Anuales con Proveedores y Contratistas. O acceda a la información en el portal web de PyC de EPM: <https://cu.epm.com.co/proveedoresycontratistas/servicios-a-proveedores-y-contratistas/eventos-proveedores-y-contratistas-epm/historico-eventos-proveedores-y-contratistas-epm>

GRÁFICA 11.

EJEMPLOS DE BOLETINES CON CONTENIDO DE DDHH CIRCULADOS A PYC EN 2020 Y 2021



Fuente: Información suministrada por EPM, 2021.

discutido asuntos asociados al uso responsable de los datos personales, prácticas de trabajo decente, promoción de la igualdad y no discriminación y el SG-SST.

Para facilitar una comunicación continua entre la empresa y sus socios comerciales, EPM ha dispuesto un **Canal de WhatsApp Business**, de uso exclusivo de PyC, para compartir información sobre temas asociados con la cadena de suministro de EPM, la prestación de los ser-

vicios y proyectos y la invitación a eventos. Cumpliendo lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales, EPM solicita a los PyC un consentimiento expreso e informado para que la empresa circule y almacene la información de quienes se adhieren a este canal⁸⁷.

.....

⁸⁷ EPM (2020). WhatsApp para proveedores y contratistas. Disponible en: <https://cu.epm.com.co/proveedoresycontratistas/servicios-a-proveedores-y-contratistas/comunica/whatsapp-para-proveedores-y-contratistas-epm>

Cabe destacar que la **página web de EPM** es el principal mecanismo de comunicación de EPM con su cadena de suministro, pues contiene un micrositio dedicado exclusivamente a PyC. En él se encuentra un centro de documentación con información sobre la gestión de la empresa en materia de DDHH en sus relaciones comerciales, además de noticias, eventos y documentos asociados a las políticas institucionales, entre ellas la Política de DDHH y el *Código de Conducta para Proveedores y Contratistas*.

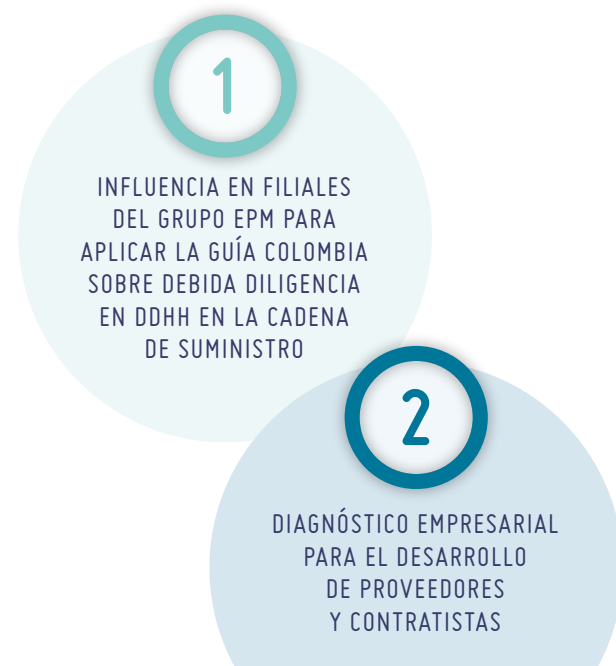
En el *Documento de Condiciones generales de contratación de bienes y servicios*⁸⁸, EPM informa de las consecuencias que tiene incumplir sus políticas por parte de los PyC. Por ejemplo, EPM hace explícito que, si un PyC no cumple con las disposiciones legales relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que le sean aplicables, así como a lo estipulado en el Código de Conducta, podrá dar por terminados de manera anticipada los contratos de bienes y de prestación de servicios.

8. INNOVACIONES DE EPM PARA ASEGURAR LA DDEDH EN SU CADENA DE SUMINISTRO

Además de los lineamientos descritos en la Guía Colombia, la empresa ha implementado soluciones e iniciativas pertinentes para avanzar en la gestión de DDHH en su cadena de suministro, teniendo en cuenta las particularidades de su actividad, de su contexto y los perfiles diferenciados de sus PyC. En esta sección se describen dos (2) acciones innovadoras de EPM para fortalecer su proceso de DDEDH con énfasis en sus PyC:

GRÁFICA 12.

ACCIONES INNOVADORAS DE DDEDH EN LA CADENA DE SUMINISTRO DE EPM



Fuente: EPM - Elaboración propia FIP.

INFLUENCIA EN OTRAS EMPRESAS FILIALES DEL GRUPO EPM PARA APLICAR LA GUÍA COLOMBIA DE CADENA DE SUMINISTRO

Entre el 2015 y 2017, EPM participó activamente en la elaboración de la **Guía Colombia para la debida diligencia en DDHH y DIH en la cadena de suministro**⁸⁹. Mediante un diálogo de saberes desde diferentes perspectivas (sociedad civil, empresas, Estado y organismos internacionales), la empresa contribuyó al contenido de esta Guía a través de su interpretación y experiencia con los estándares internacionales en materia de empresas y DDHH desde la óptica del sector empresarial y los trasladó a lineamientos concretos y realizables en un contexto como el colombiano.

Además de contribuir con el contenido de esta Guía, EPM viene motivando desde 2020 a las diferentes filiales del Grupo EPM, tanto nacionales como internacionales, a aplicar la **Herramienta de autodiagnóstico de Guías Colombia para identificar las brechas de gestión en DDHH en su cadena de suministro**⁹⁰. Las filiales que realizaron el autodiagnóstico en el 2020 fueron CENS, CHEC, EDEQ y EMVARIAS. En el 2021, filiales internacionales como DELSUR, EEGSA y ESSA, se encuentran aplicando la herramienta.

La herramienta de autodiagnóstico es un instrumento diseñado en 2018 por Guías Colombia, tomando como base los lineamientos elaborados por la misma. Este instrumento nació como respuesta a la preocupación de los integrantes de Guías Colombia —incluidas las em-

presas— por conocer los avances reales en la gestión empresarial en DDHH, así como su compromiso con la implementación de medidas para cerrar las brechas identificadas⁹¹. Con base en los resultados de este ejercicio, la Secretaría Técnica de Guías Colombia formuló una serie de recomendaciones que actualmente son la hoja de ruta de algunas de las filiales del Grupo EPM con el objetivo de mejorar la debida diligencia en DDHH en sus propias relaciones comerciales.

De acuerdo con los resultados del autodiagnóstico realizado por las filiales, el avance promedio en la gestión de asuntos transversales de debida diligencia en DDHH es del 83%⁹². Las brechas identificadas se concentran principalmente en tres componentes de la Guía Colombia: 1. *Asignación de recursos humanos y financieros para la debida diligencia en DDHH*; 2. *Plan de gestión de riesgos en DDHH*; y 3. *Mecanismos de reparación* (ver Gráfica 13).

• • • • •

⁸⁸ EPM (2021). Condiciones generales de contratación de bienes y servicios. Disponible en: <https://www.epm.com.co/site/Portals/3/Condiciones%20generales/Condiciones%20generales%2012042019.pdf?ver=2019-04-12-171749-787>

⁸⁹ Ver más en: Guías Colombia en Empresas, DDHH y DIH (2017). Guía para la Debida Diligencia en DDHH y DIH en la Cadena de Suministro. Disponible en: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1580>

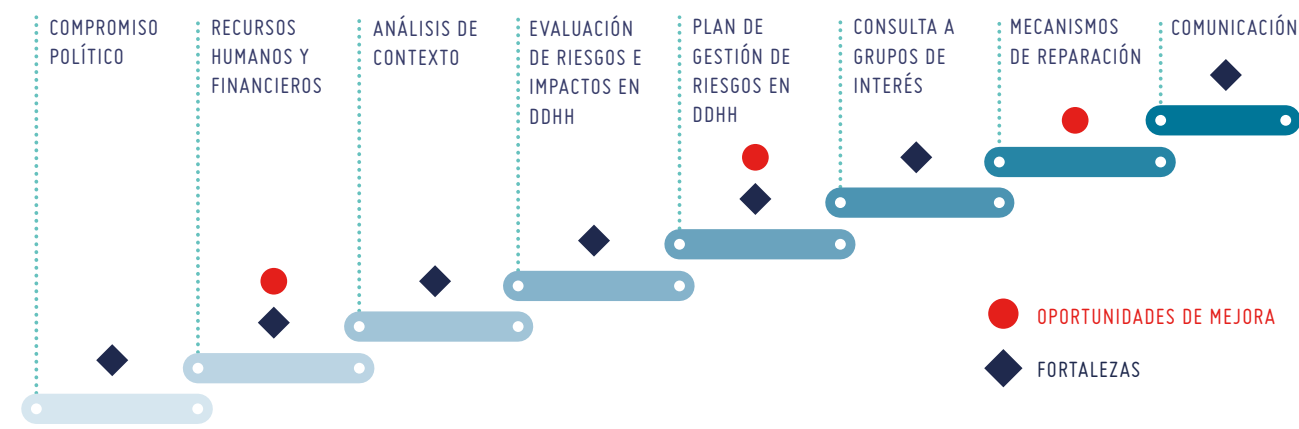
⁹⁰ Conozca más en: <https://aplicativoguias.ideaspaz.org/>

⁹¹ Para mayor información sobre la Herramienta de autodiagnóstico de brechas en la gestión de derechos humanos de Guías Colombia, disponible aquí: <http://empresaspadddh.ideaspaz.org/herramienta-de-autodiagnostico-para-la-identificacion-de-brechas-en-derechos-humanos#:~:text=La%20Herramienta%20de%20autodiagn%C3%B3stico%20para,y%20publicados%20por%20la%20iniciativa>

⁹² Resultados del autodiagnóstico de Guías Colombia para la identificación de brechas de gestión en derechos humanos en la cadena de suministro realizado por CENS, CHEC, EDEQ y EMVARIAS en el 2020.

GRÁFICA 13.

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA DE LA DDEDH EN LA CADENA DE SUMINISTRO: FILIALES DEL GRUPO EPM



Fuente: Elaboración propia FIP.

A través de estos diagnósticos, el Grupo EPM también logró recoger insumos y evidencia cualitativa sobre las debilidades y fortalezas organizacionales de sus filiales para gestionar adecuadamente los riesgos sobre los DDHH que pueden derivarse de las relaciones contractuales con sus PyC. Con base en la evidencia proporcionada por las filiales y los resultados del autodiagnóstico, EPM tuvo más información sobre dónde orientar los esfuerzos y, de esta forma, ejercer una mayor influencia sobre las filiales del Grupo para que adopten medidas correctivas de su gestión en materia de DDHH. La forma en la que EPM ejerce influencia es a través del requerimiento —a las filiales— de realizar e implementar planes de acción para el cierre de brechas con el fin de mejorar la DDEDH en la cadena de suministro con base en los informes de recomendaciones para cada filial realizados en el 2020 por la Secretaría Técnica de Guías Colombia.

DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DE PYC

En el marco de la estrategia *Ecosistema Sostenible de Desarrollo de Proveedores*, EPM desarrolló en 2017 un **diagnóstico empresarial para el desarrollo de proveedores y contratistas**⁹³, en el que participaron 114 proveedores. A través de este diagnóstico, logró identificar los avances y oportunidades de mejora de los PyC en ocho (8) dimensiones, entre ellas talento humano, sostenibilidad, relacionamiento con las comunidades, trabajo decente y asuntos ambientales.

⁹³ EPM (2021). Ecosistema Sostenible de Proveedores. Disponible en: <https://www.epm.com.co/site/home/sala-de-prensa/boletines-estamos-ahi/el-ecosistema-busca-construir-tejido-empresarial-desde-la-cooperacion>

Además, este diagnóstico permitió a los PyC contar con información integrada y estratégica para construir sus planes de mejoramiento y contar con insumos para identificar sus oportunidades y necesidades con el fin de alinearse con las políticas institucionales de EPM. Los resultados del diagnóstico ayudaron a EPM a identificar asuntos y proveedores relevantes para fortalecer sus capacidades y enriquecer su contribución en los territorios de operación.

De acuerdo con EPM, este instrumento le permitió contar con conocimiento claro y detallado de las necesidades de los PyC en las ocho dimensiones que aborda la encuesta. También facilitó orientar los esfuerzos para fortalecer capacidades de los PyC, y generó una cultura de desarrollo de proveedores alineada con las expectativas del grupo empresarial en materia de sostenibilidad y de DDHH (entre otras más de tejido y desarrollo empresarial).

Teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico, EPM estableció compromisos con los PyC para poner en marcha un plan de acción acordado; demostrar un mejoramiento continuo; transferir conocimiento a otros proveedores de la cadena de suministro de los PyC; asignar recursos para llevar un proceso de mejora, de ser necesarios; y asegurar un ambiente de trabajo transparente.

Por ejemplo, en la dimensión de talento humano, los resultados de este diagnóstico dieron origen a estrategias de fortalecimiento de la fuerza laboral de los PyC a través de planes de formación que incluyen un módulo

asociado a DDHH y sostenibilidad. Dentro de este módulo, la *Gerencia Desarrollo Sostenible*, teniendo en cuenta la política de DDHH del Grupo, promovió la comprensión e implementación práctica por parte de los PyC de dicha política, así como de otros instrumentos como la *Guía institucional para el relacionamiento y el diálogo intercultural con las comunidades de los pueblos étnicos*⁹⁴.

Para la dimensión de relacionamiento comunitario, los resultados propiciaron la elaboración concertada de planes de relacionamiento entre los PyC y comunidades en diferentes proyectos que adelanta la empresa. Dichos planes se fundaron en principios que se asocian con la Política de DDHH, como el respeto y promoción de la participación de las comunidades desde el inicio de los proyectos que lideran los PyC.

• • • • •

⁹⁴ EPM (2019). *Guía institucional para el relacionamiento y el diálogo intercultural con las comunidades de los pueblos étnicos*. Disponible en: <https://www.epm.com.co/site/portals/0/documentos/Guia-de-relacionamiento-con-comunidades-etnicas-Grupo-EPM.pdf>

9. OPORTUNIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PRÁCTICOS DE LA GUÍA COLOMBIA DE CADENA DE SUMINISTRO PARA EL CASO DE EPM

La DDEDH es un proceso de gestión continuo. Por esta razón, aunque cuenten con importantes avances en la materia, las empresas están llamadas a mejorar y fortalecer su gestión de manera constante, como resultado de los cambios en sus entornos de operación y/o del negocio. En este capítulo se presentan algunas oportunidades que pueden ser tenidas en cuenta por EPM para fortalecer su gestión en DDHH en su cadena de suministro.

DEFINIR DE MANERA CONJUNTA CON LOS PYC CRÍTICOS, INDICADORES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO FRENTE A LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS DE DDHH Y DIH

La Guía Colombia de Cadena de Suministro incluye lineamientos orientados a que las empresas cuenten con indicadores que les permitan medir las capacidades de sus PyC para cumplir con los criterios de desempeño en DDHH y DIH.

EPM realiza seguimiento al cumplimiento de los requisitos de SST a través de formatos estandarizados en los que consolida el cumplimiento de la normatividad vigente y las disposiciones contractuales establecidas para garantizar unas condiciones de trabajo seguro, así como cumplir los pagos de las obligaciones laborales de

los contratistas y —cuando aplica— validar el empleo de mano de obra de las regiones, entre otros. Sin embargo, EPM podría incluir en este seguimiento indicadores de gestión de DDHH que defina de manera conjunta con sus PyC críticos para realizar seguimiento a las medidas que han adoptado para prevenir, mitigar y gestionar riesgos e impactos sobre los DDHH. Es ideal que el ejercicio de formulación de indicadores mínimos de desempeño frente a la gestión de los DDHH de PyC, se realice de manera conjunta con estos, teniendo en cuenta las condiciones de los entornos de operación, la naturaleza, magnitud y alcance de sus operaciones.

ANALIZAR EL DESEMPEÑO EN DDHH DE PYC PRIORIZADOS E INDAGAR SI CUENTAN CON LOS MECANISMOS Y CAPACIDADES PARA GESTIONAR SUS PROPIOS RIESGOS E IMPACTOS EN DDHH

De la mano con la definición de indicadores (i.e. KPIs) de desempeño en materia de DDHH para PyC, existe la oportunidad de que EPM incorpore en su proceso y metodología de preselección⁹⁵ categorías asociadas a la capacidad y recursos que tienen sus PyC para gestionar sus propios riesgos e impactos en DDHH en su relación contractual con EPM. Al hacerlo desde el análisis pre-contractual, la empresa podrá prevenir el establecimiento de relaciones contractuales con PyC susceptibles

95 EPM (2021). Metodología de evaluación de contratistas. Disponible en: https://www.epm.com.co/site/Portals/0/centro_de_documentos/proveedores_y_contratistas/Guia%20evaluacion%20de%20desempe%C3%B1o%20para%20contratistas%20versi%C3%B3n%203.pdf

a incurrir en afectaciones a los DDHH o, eventualmente, adoptar medidas correctivas de forma temprana.

Si bien EPM exige de manera explícita que sus PyC cumplan con la Política de DDHH y el Código de Conducta, y ha promovido la adopción de los PRNU dentro de los modelos de gestión de sus PyC, resulta adecuado que opte por categorías de cumplimiento y desempeño más específicas. Por ejemplo, detectar si el PyC cuenta con una política propia en DDHH; si realiza análisis de riesgos o impactos específicos para el bien o servicio que provee a la empresa; o si dispone de un mecanismo de quejas y reclamos funcional bajo criterios de DDHH, entre otros.

FORTALECER EL COMPONENTE ASOCIADO A LA GESTIÓN DE LOS DDHH DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO A PROVEEDORES EPM (ECOSISTEMA SOSTENIBLE DE DESARROLLO DE PROVEEDORES)

Para lograr una mayor proactividad por parte de los PyC en el cumplimiento de la *Política institucional de DDHH* y adopción de mejores prácticas de DDEDH, EPM podría incluir un programa de DDHH para articular esfuerzos, comunicar lecciones aprendidas y dialogar sobre los principales obstáculos que tienen los diferentes PyC para prevenir, mitigar y reparar afectaciones a los DDHH que puedan derivarse de su actividad empresarial. Así mismo, podría incorporar este elemento como parte de un proceso de formación intensivo y sistemático que trascienda la mera generación de contenido y ofrezca insumos y herramientas para identificar, prevenir y ges-

tionar riesgos específicos y de alta probabilidad de ocurrencia en la cadena de suministro.

GENERAR INCENTIVOS Y EJERCER INFLUENCIA SOBRE LOS PYC PARA HACER EXTENSIVA LA CERTIFICACIÓN DEL SELLO EQUIPARES A EMPRESAS DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE EPM

EPM implementa prácticas de desarrollo empresarial en la cadena de suministro a favor del empoderamiento de las mujeres y para superar las desigualdades en el lugar de trabajo y las comunidades. Existe la oportunidad de que EPM trascienda la circulación de información sobre la materia hacia la generación de incentivos para que las empresas de su cadena de suministro se certifiquen con el Sello Equipares; de esta forma, podrá contribuir de manera contundente a la adopción de mejores prácticas para prevenir impactos sobre los derechos de las mujeres en sus actividades empresariales.

PROFUNDIZAR EN LOS CONOCIMIENTOS DE PYC PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS E IMPACTOS ASOCIADOS A DDHH

EPM ha identificado y priorizado riesgos sobre los DDHH en su cadena de suministro con base en su probabilidad de ocurrencia y criticidad, entre ellos el trabajo infantil y la discriminación basada en género. Sin embargo, hay oportunidad de fortalecer la capacidad de los PyC para que ellos mismos identifiquen y analicen los riesgos e impactos sobre los DDHH que pueden derivarse de sus

actividades en su relación comercial con EPM. De esta forma, se trasciende de la comunicación del requisito que tienen los PyC de cumplir con la *Política institucional de DDHH* de EPM a fortalecer su capacidad de ponerla en práctica y, efectivamente, asignar recursos humanos y financieros para la gestión interna de riesgos e impactos en DDHH.

En este sentido, es recomendable que EPM desarrolle, circule y genere espacios para el aprendizaje de metodologías y/o guía para el análisis de riesgos e impactos empresariales a los DDHH. Esto podría tomar la forma de diseñar y poner a disposición de sus PyC una caja de herramientas que contenga recursos sobre qué es un riesgo y un impacto en DDHH, cómo identificarlos y valorarlos, y qué tipo de medidas adoptar según los que encuentren, entre otros. Igualmente, puede incluir herramientas para diseñar matrices de riesgos en DDHH, con criterios de evaluación según gravedad, probabilidad u otros pertinentes.

ANALIZAR EL IMPACTO Y EFECTIVIDAD DE LAS INICIATIVAS DE COMUNICACIÓN Y DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN EN DDHH DE LOS PYC

Una parte integral de la DDEDH en la cadena de suministro es la mejora continua y la importancia de tomar decisiones basadas en la evidencia. En este sentido, se destaca de manera positiva la diversidad de iniciativas

que implementa EPM para comunicar su compromiso y gestión en materia de DDHH, así como las múltiples iniciativas de fortalecer las capacidades de gestión de sus PyC sobre la materia. Sin embargo, contar con indicadores y métricas de eficacia es fundamental para verificar cuáles y en qué medida estas iniciativas están generando los cambios esperados en el fortalecimiento de la gestión de DDHH por parte de los PyC. Además de medir los logros, esto permite identificar los indicadores que no avanzan adecuadamente, lo que contribuye a priorizar los esfuerzos y entender dónde EPM tiene que corregir su curso para lograr un mayor efecto. Al desconocer el verdadero impacto y efectividad de estas iniciativas, no solo se podría incurrir en gastos operacionales y técnicos innecesarios para EPM y sus PyC, sino en perder oportunidad de generar una mayor influencia sobre los PyC para prevenir, mitigar y reparar riesgos e impactos sobre los DDHH que pueden derivarse en su relación comercial.

A

CONOZCA MÁS SOBRE EPM

EPM:

> [Ir al sitio web](#)

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS:

> [Descargar documento](#)

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

> [Descargar documento](#)

POLÍTICAS CORPORATIVAS:

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS:

> [Descargar documento](#)

POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS:

> [Descargar documento](#)

POLÍTICA PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS:

> [Ir al sitio web](#)

REDES SOCIALES:

FACEBOOK:

> [Visitar la página de Facebook](#)

TWITTER:

> [Visitar el perfil de Twitter](#)

B

CONOZCA MÁS SOBRE LA INICIATIVA MULTIACTOR GUÍAS COLOMBIA EN EMPRESAS, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

PÁGINA WEB:

> [Ir al sitio web](#)

LINEAMIENTOS EN EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS (GUÍAS):

> [Ir al sitio web](#)

CORREO ELECTRÓNICO:

> guiascolombia@ideaspaz.org

REDES SOCIALES:

> [Twitter: @GuiasCol](#)

> [Ver el perfil de LinkedIn](#)

EXPERIENCIAS EMPRESARIALES DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS GUÍAS COLOMBIA

ESTUDIO DE CASO – GRUPO EPM

